

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 989
CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 989 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Ing. Salas, Prof. Caamaño y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles Orozco y Ugalde y del Secretario General Prof. Monge.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, como Profesora de Enseñanza Primaria, a la señorita Nidia María Soto Suárez.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 02. Después de leer comunicación suscrita por el Lic. González, Decano de la Facultad de Farmacia informando que la señorita Luz Marina Zamora Rodríguez ha llenado todos los requisitos para optar al título correspondiente, se recibe a ésta el juramento de estilo.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño, comunica que el señor Alvaro Porras Ledezma ha cumplido con los requisitos para optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras; es alumno de la antigua Escuela de Letras y Filosofía, Sección Castellano. De conformidad con esa comunicación se le recibe el juramento de estilo.

Comunicar: Colegio, Registro.

ARTICULO 04. El Colegio de Cirujanos Dentistas comunica la integración de la Junta Directiva que funcionará durante el presente año; de la cual es presidente el Dr. Edwin Fischel y Secretaria la Dra. Elizabeth Meza Páez.

Se toma nota y se les expresa el deseo de buen éxito para su cometido.

Comunicar: Colegio de Cirujanos Dentistas.

ARTICULO 05. El señor Carlos Luis Zúñiga Brenes, solicita autorización para matricularse en el área de Ciencias Biológicas. Informa que había pedido todos los documentos necesarios para hacerlo en tiempo, por hurto de los mismos. Añade que no ha cumplido con los exámenes médicos ni con el test de habilidad general.

En informe del Departamento de Registro, respecto a la situación del interesado, se dice que no ha cumplido, además de los requisitos antes indicados, con la presentación de los cupones.

Se acuerda resolver negativamente la gestión presentada, en vista de que el período correspondiente se cerró el 31 de enero.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 06. En nota dirigida al Consejo Universitario, el señor José Angel Venegas Guzmán, estudiante de Derecho de la Universidad de El Salvador, solicita lo siguiente:

“Que es mi deseo continuar mis estudios de Derecho en esta Universidad de Costa Rica, por lo que con mi documentación pertinente me presenté a la Secretaría de la Facultad de Derecho el día de ayer en la mañana, en donde el señor Secretario me hizo un plan provisional de estudios ya que yo he estudiado en mi Patria el sexto año, faltándome únicamente dos materias para terminar ese curso; de allí me encaminé donde el señor Jefe del Registro, en donde primero se me dijo que no había cupo y después se me informó que el cinco se había terminado la matrícula, lo cual me llenó de desconsuelo puesto que en los corredores de la actual Facultad de Derecho pude leer que la matrícula terminaba el día de ayer, puesto que la semana tiene siete días. No omito manifestar que desde mi Patria le escribí al señor Decano de la Facultad de Derecho quien me contestó que la matrícula terminaba en los primeros días de marzo, sin determinar la fecha, con todo eso confiadamente llegué a este País, con el objeto antes expuesto.

Dicho lo anterior, sabiendo que las disposiciones que emanen de ese Honorable Consejo son la máxima ley, pido que se me admita matricularme en la Escuela de Derecho, previo pago de los derechos de ley”.

El señor Rector da lectura a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico, respecto a la matrícula de años superiores que figuran en el artículo 101. Ahí se lee

textualmente: “Los alumnos de segundo y posteriores años podrán matricularse dentro de la primera semana de lecciones”.

De conformidad con esto, la fecha 5 de marzo, establecida por el Departamento de Registro, no corresponde a lo que el Estatuto Orgánico dispone, ya que la semana concluyó el día 7.

De acuerdo con lo anterior, quienes presentaron su gestión de matrícula para años superiores durante la primera semana de lecciones, están autorizados para formalizar su situación.

El caso del señor Venegas se resuelve en consecuencia, favorablemente.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 07. No existe.

ARTICULO 08. Se da lectura a gestión del religioso dominico señor Francisco Ugalde López, en la que gestiona autorización para matricularse en Ciencias Económicas y Sociales. El atraso en el cumplimiento de este trámite se fundamenta en el hecho de haber permanecido realizando estudios en Europa.

El Prof. Monge Alfaro explica que lo que deseo el señor Ugalde, es completar los estudios sociológicos que hizo en España. Dice se le autorice la matrícula, procederá a determinar las asignaturas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior se autoriza la matrícula del Padre Ugalde, ya que su gestión se presentó antes de finalizar la primera semana de lecciones.

Comunicar: interesado, Registro,

ARTICULO 09. Se da lectura a gestión de la señorita Sonia Eunice Vargas González, en la que refiere que tiene un trabajo en horas de la tarde, en la Secretaría del Colegio de Médicos y Cirujanos. Allá le darían permiso para asistir a la Universidad de tres y media en adelante. Pero está matriculada en un grupo cuyo horario no le permite cumplir con sus funciones. Solicitó ingreso en un nuevo grupo G. 5. pero ya éste estaba completo.

El Departamento de Registro dice que las solicitudes de cambio de grupo deben presentarse dentro del período del 2 al 14 de marzo. La interesada debe gestionar, pues, ante el Departamento de Registro, advirtiéndolo, eso sí, que en los grupos de las cuatro y media no hay lugar.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 10. El señor Guido Peña Pol solicita autorización para matricularse justifica el hecho de no haber cumplido en tiempo con la solicitud, por haber enfermado su señor padre y haberse visto obligado a viajar a diversos puntos del país.

El señor Peña no cumplió con ninguno de los requisitos establecidos por la Institución, dentro del término reglamentario.

Se acuerda manifestarle que su gestión se resuelve negativamente, ya que el término de matrícula fue del mes de agosto de 1958 al 31 de enero del presente año, lapso amplio para dar oportunidad suficiente a los interesados.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 11. Se da lectura a gestión que formula el estudiante nicaragüense, señor Edgar Torres Argeñal, para que se le permita matricularse en la Universidad de Costa Rica. Informa que los documentos debidamente autenticados –su diploma y sus notas finales– llegarán en estos días.

El Departamento de Registro informa que el interesado no ha cumplido con ninguno de los requisitos de matrícula establecidos por la Universidad.

Se acuerda resolver negativamente la solicitud presentada, manifestando al interesado que el período reglamentario abierto por la Universidad, corrió desde el mes de agosto del año pasado, hasta el 31 de enero del presente.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 12. El señor Sergio Santos Matute, de nacionalidad venezolana, solicita autorización para matricularse en el primer año de la Universidad. No cumplió con ninguno de los requisitos establecidos.

Se resuelve la gestión negativamente, dándole la misma respuesta que figura en el artículo anterior.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 13. Se da lectura a gestión que formula el señor Salvador Rivas Rodríguez, quien ha cursado las materias de Estudios Generales y está matriculado

en las específicas señaladas para el grupo S-7. Solicita se le permita matricularse en matemáticas generales del primer año provisional de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

El Departamento de Registro informa que el solicitante puede presentar esta solicitud al Departamento de Registro para el correspondiente trámite. El período para presentarla vence el día 14 de marzo.

Se acuerda comunicar lo anterior al interesado a fin de que se presente al Departamento de Registro donde se envía el documento original.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Rodrigo Revollar Moya, a fin de que se autorice su ingreso a la Facultad de Microbiología, donde cursó estudios en años anteriores. Solicita se resuelva su caso favorablemente.

Se acuerda autorizar la matrícula del interesado, ya que se trata de un alumno de años superiores que se presentó en tiempo (antes de concluir la última semana de lecciones).

El señor Revollar, quien ha padecido de enfermedad nerviosa en los últimos años, deberá ser atendido por el Departamento de Bienestar y Orientación, para facilitar su adaptación a los estudios universitarios, y determinar si sus condiciones le permiten seguir una carrera universitaria a partir de este año.

Comunicar: Registro, D.B.O., interesado (lo conducente).

ARTICULO 15. El señor Maximiliano Gurdían Morales solicita autorización para matricularse en el Área de Ciencias Biológicas con el propósito de ingresar a la Escuela de Medicina. Señala que es de gran importancia para él que esta solicitud se resuelva favorablemente, pues tiene 35 años cumplidos y se encuentra, por lo tanto, en el límite de la edad permisible señalada por la Universidad.

Hace una exposición sobre sus antecedentes en cuanto a estudios, sobre lo que presentará oportunamente la documentación correspondiente.

Entre los estudios que enuncia están los realizados en la Escuela de Agricultura de la Universidad de Cornell, donde obtuvo el título de Bachiller en Ciencias.

En las Escuelas de Graduados de la misma Universidad obtuvo el Master of Science. Luego el de Doctor en Filosofía.

El Prof. Trejos señala que el caso del señor Gurdían corresponde al de un alumno de año superior, porque de conformidad con las disposiciones existentes con una sola asignatura que tenga aprobada, no está obligado a hacer estudios generales.

Se acuerda autorizar la matrícula del señor Gurdían Morales considerándolo alumno de año superior. El Departamento de Registro, junto con Ciencias y Letras y la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, conocerá de las constancias por estudios por él cursados, a fin de que se determinen las asignaturas en las cuales deberá matricularse.

Comunicar: Interesado, Depto. Registro, Ciencias y Letras, Comisión Técnica Escuela de Medicina.

ARTICULO 16. El Prof. José Joaquín Trejos informa al Consejo Universitario de las gestiones realizadas en el caso del estudiante Rodolfo García Vargas, a quien se acusó de suplantar a otro estudiante en un examen realizado por el Ministerio de Educación Pública.

En las conversaciones que se tuvo con el señor García Vargas éste manifestó que se encontraba presente en un examen de Dibujo en la Facultad, cuando se practicaba la prueba que se le imputaba haber realizado por otro.

Como afirmación de lo dicho, indicó que no figuraba como ausente en dicha práctica de Dibujo.

Posteriormente, sin embargo, presentó documento dirigido al Consejo Universitario, en el que reconoce haber realizado el examen en vez del señor Luis P. Jiménez Méndez, e informando de las razones que al efecto tuvo.

La exposición que hace dice lo siguiente, refiriéndose al joven Luis P. Jiménez:

“...Dicho joven ingresó a Costa Rica, luego de una estada en México, donde estuvo en tratamiento de su enfermedad mental; en razón de vecindad, edad y condición de estudiantes, un grupo hicimos amistad con él, y le ayudamos en sus estudios, en la casa del Ing. don Renán Méndez, que nos brinda, un salón de su casa, al efecto. Por tal razón nos constaba al grupo, que dominaba sus materias, aunque siempre le afectaba un estado de nerviosidad, pesadumbre, depresiones.

El día del, su examen, repito, de SEGUNDO AÑO, pues aquí se le admitió en TERCER AÑO EN EL COLEGIO LOS ANGELES, A RESERVA DE HACER UNOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA DEL II AÑO, él nos llamó a la Universidad, a sus amigos. Yo fui con ellos, encontrándole en un estado de nerviosidad tremenda, de exaltación y muy enfermo. Él me rogó le hiciera su examen, yo, en un momento de impremeditación, conmovido de su estado, y temiendo se trastornara, lo hice. Yo podía negar ese hecho, pues estuve presente en un examen mío, en la Universidad, pero prefiero decir la verdad. Lamentablemente Luis Paulino, siempre enfermó mentalmente, de nuevo, y hoy está recluso en tratamiento en la Ciudad de México. Yo les pido clemencia, y una sanción leve, por mi condición de persona pobre que no actué en un sentido de fraude sobre un impreparado, porque sabía que Luis estaba preparado, y conmovido por su estado psíquico. Si yo perdiera mi año, pobre como soy sería truncar mi carrera. Yo tengo cariño por la Universidad, por mis estudios, y juro y prometo que nunca haré nada contra la verdad, pues esta ha sido una dura experiencia. Mi sufrimiento y congoja ha sido grande, algo tremendo para mí.

Acompañé la constancia de que era un examen de Segundo Año, el de Luis, porque en el informe de ustedes se dijo que era de Bachillerato, lo que no es así. Y una carta de Don Renán Méndez, en que consta que es cierto, que los estudios de Luis Paulino, contaban con nuestra ayuda, y era evidente que sabía las materias. Me movió un fin en un caso, de una enfermedad tan terrible, no llegara de nuevo a coger el organismo de ese joven amigo, hoy amargado de nuevo, por tan terrible mal, pido a Dios le cure.

Repito mi respeto para mis profesores, para los Decanos de las Facultades, ante quienes juro decir la verdad y enmendarme para siempre de no faltar a ella, en toda mi vida.

Su humilde servidor, y estudiante Universitario”.

El Ing. Renán Méndez certificó, en nota que también se acompaña, que un grupo de jóvenes se reunían en su casa para estudiar y que parte de su tiempo lo dedicaron a preparar al joven Jiménez Méndez.

Son esas, pues, las circunstancias de los hechos que dieron origen al caso considerado por el Consejo.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Dice que alguna vez, por pedir que se le diera la oportunidad de demostrar su espíritu de arrepentimiento, se absolvió en este Consejo a un joven.

En un caso de duda, pues es éste un caso de duda, en el cual debe el Consejo actuar como juez, debe la Universidad inclinarse por ayudar al joven. Esa es su función, en un caso como el que se ha venido considerando de un muchacho que no tuvo tiempo para pensar en las consecuencias de su acto.

Se inclina pues, porque no se le expulse de la Universidad y se le imponga una sanción, procurando después orientarlo.

Esa opinión la fundamenta en los datos que han sido presentados, de los cuales puede deducirse que el joven actuó con buena intención.

ENTRA AL SALÓN DE SESIONES EL LIC. SOTELA (8:40 horas).

El Prof. Caamaño dice que el señor García Vargas es una persona de humilde posición. Recibió como un estímulo el haber sido aceptado en un grupo de compañeros estudiantes que tenían una posición social más elevada que la suya. Cuando se presentó el problema del examen del joven Jiménez Méndez, se discutió en el grupo de compañeros a cual de todos le correspondía hacer el examen de éste, habiéndose escogido a García.

El cumplió con esa decisión. Se inclina por considerar con benevolencia el caso, pues dadas las circunstancias en que el hecho se desarrolló, si un hijo suyo lo hubiera cometido estaría ahora dándole todo su respaldo.

El Lic. Sotela, quien conversó personalmente con el estudiante García dice que hay una alternativa: como el estudiante es de Ingeniería, la Facultad tiene la jurisdicción sobre el caso. Se acuerda una sanción de un mes o menos de suspensión, conforme al Estatuto el caso estaría resuelto. Si se recomienda un plazo mayor, entonces vendría el Consejo para su decisión.

El Ing. Peralta aclara que el señor García Vargas no era estudiante de Ingeniería cuando se cometieran los hechos. Si pasa ahora el primer año profesional, es hasta ahora que va a pertenecer a la Facultad.

Por esa circunstancia no puedo estar de acuerdo en que se pase el asunto a conocimiento de la Facultad, ya que ésta no lo conoce y no está en capacidad de formar los necesarios elementos de juicio sobre el mismo.

Además aunque lo pidió él y lo pidió la Facultad, no se les dio jurisdicción sobre los estudiantes de Ciencias y Letras que estaban en la carrera de Ingeniería.

El Prof. Monge Alfaro no está de acuerdo en que la resolución de este asunto vaya a consideración de una Facultad; el espíritu del artículo del Estatuto Orgánico es claro: corresponde al Consejo el decidir, toda vez que el hecho se cometió fuera de la Institución, sin que afectara a ninguna Facultad.

El señor Rector da lectura al artículo 88 del Estatuto, y una vez leído, expresa su criterio de que, conforme al mismo, el Consejo está en capacidad de resolver directamente, sobre todo por haber venido conociendo del asunto desde el principio.

El Prof. Trejos también cree que es el Consejo al que corresponde la resolución del caso.

El asunto llegó aquí por denuncia de una autoridad de Educación y aquí debe resolverse cualquiera que sea la Escuela donde esté matriculado el estudiante. Tuvo la duda, en un principio, de hasta donde debería el Consejo conocer de un asunto cometido fuera de la Universidad. Pero posteriormente aclaró su criterio y llegó al convencimiento de que la obligación de educar de la Institución, le imponía, a su vez, la de sancionar, como parte de ese proceso educativo.

Cuando se estableció la sanción en abstracto, en una de las primeras sesiones en que este caso fue considerado, estuvo de acuerdo, pues creyó que se trataba de un examen de bachillerato y de un hecho cometido con espíritu mercenario. Ahora las circunstancias han cambiado en cuanto a este aspecto.

El Lic. Sotela aclara que su opinión es la de que debe ser la Facultad la que conozca del caso, cualquiera que ella sea. Pero si la mayoría del Consejo decide que sea aquí donde el asunto se resuelva, acatará el criterio de esa mayoría y votará en lo que se refiere a la sanción.

El Consejo resuelve de inmediato, que le corresponde resolver la situación del estudiante Rodolfo García Vargas. Salva su voto el Lic. Rogelio Sotela.

El Dr. Morales propone si no podría disponerse la sanción acordada originalmente por el Consejo, dejando en suspenso la aplicación de la pena, con vista de las circunstancias que el hecho presenta.

Si el comportamiento del estudiante no fuera posteriormente adecuado, se aplicaría.

El Ing. Peralta dice que este tipo de sanción existe en muchas de las Universidades de los Estados Unidos.

El Lic. González dice que sería conveniente conocer qué calidad de estudiante ha sido el joven García Vargas en Ciencias y Letras y cual su conducta y aprovechamiento.

La Dra. Gamboa considera que no es dable cargar a lo moral lo académico. Si resulta muy buen estudiante, ello lo va a favorecer, independientemente de la situación moral y si es mal estudiante, por cualquier razón de orden personal, va a suceder lo contrario. El problema debe resolverse estrictamente, sin mezclarlo con aspectos académicos; tratar de clarificar el problema y no de complicarlo más.

El Prof. Caamaño está de acuerdo con la Dra. Gamboa. Con cualquiera de los resultados que se obtengan de la investigación de su situación habría que cargarlo en la sanción: si fuera bueno o si fuera malo, lo que vendría a constituir un agravante o un atenuante, por algo que nada tiene que ver con el problema discutido.

El Lic. Jiménez Castro también se pronuncia en igual sentido.

Después de la discusión anterior, se pasa a votar sobre moción de la Dra. Gamboa, a efecto de que la sanción de un año de suspensión establecida en abstracto en sesión anterior de este Consejo, sea sustituida por un mes de suspensión, con vista de las circunstancias en que los hechos se sucedieron.

Se inclina, por establecer un mes de suspensión el Dr. Peña Chavarría, el representante estudiantil Ugalde, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela y la Dra. Gamboa.

Se inclinan por mantener el año el Prof. Monge Alfaro, quien razona su voto discutiendo que para él las penas tienen una significación personal y colectiva; el señor Rector a quien le preocupa el hecho de haberse resuelto quien hacía el examen, dentro de grupo de compañeros, siguiendo métodos que empleados en otros campos de la vida juvenil, han producido serios quebrantos al orden social; el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. González y el Lic. Jiménez, por las mismas razones expuestas por el señor Rector; el Ing. Peralta vota por un año, condicionado.

De conformidad con el resultado obtenido se acuerda sancionar al estudiante Rodolfo García Vargas con un mes de suspensión en la Universidad de Costa Rica, sanción que le será comunicada y será aplicada por todas las Escuelas en las que él tenga clases, a partir del 1° de abril del presente año.

ARTICULO 17. El señor Rector comunica que recibió una carta, suscrita por un ciudadano, relacionada con la actitud de los alumnos de años superiores de la

Institución, de pelar a los jóvenes que ingresan por primera vez. Los términos de la misma no son los apropiados para dirigirse a las autoridades universitarias, y no había pensado siquiera en darle respuesta si la misma no hubiera sido publicada por la prensa, si no completa, por lo menos en gran parte de su sentido original.

Nunca se ha discutido aquí con respecto a la “pelada” de los estudiantes del primer año, pues no se ha considerado que ello vaya contra la integridad física y moral de los muchachos, sino que es más bien un acto de iniciación que no implica ninguna gravedad.

Sin embargo, esa opinión suya ha variado un poco de ayer a hoy, preocupado por los sucesos que tuvieron lugar en el Estadio Nacional. Parece que en el país se están debilitando los marcos éticos y morales que deben regir a la sociedad y se están sucediendo cosas, en los últimos tiempos, que no eran frecuentes y a veces ni siquiera imaginables en nuestro medio.

Por ese motivo y por tratarse de una publicación periodística que conviene aclarar, ha decidido traer el asunto a la consideración del Consejo.

El señor Ugalde, representante estudiantil, considera que la pelada es una sana tradición de los estudiantes costarricenses, sin ninguna implicación grave. Cada año, aquel a quien pelaron, llega a desquitarse. No ve relación alguna entre esta situación y los sucesos del Estadio Nacional, donde por un accidente que pudo resolverse sin mayores consecuencias, se produjo un tumulto lamentable por la extrema represión de la autoridad.

La Dra. Gamboa, hablando pedagógicamente, considera que debe haber un margen de buen humor en todas las cosas. Si los universitarios se vuelven adustos, se pueden producir reacciones psicológicas. Los muchachos quieren hacer algo raro cuando llegan a lecciones y por eso tienen la tradición de la pelada, que los satisface a todos. En cuanto a la carta a que ha hecho referencia el señor Rector, cuya publicación se hizo por la prensa, contestaría que el asunto ha sido discutido en el seno del Consejo Universitario, sin que éste vea la gravedad del caso, tratándose más bien de algo que no es inmoral y si intrascendente. Si se tratara de algo grave, ya el Consejo habría tomado las medidas del caso para ponerle fin.

Sí cree, por la experiencia de este año, que el recibimiento de los estudiantes no debe coincidir con la pelada, porque se le quita solemnidad a un acto que debe tenerla. Se debe procurar que el día en que los muchachos son recibidos en la Institución, haya una gran tranquilidad. Tal vez se puede lograr pidiéndolo a los estudiantes de los años superiores.

El Lic. Rogelio Sotela dice que el disiente lo que se ha dicho. La pelada no es una falta grave, pero si es un vejamen cuando se hace contra la voluntad del individuo. Una mayoría se deja y acepta que la pelen. Pero hay muchos que no aceptan la cosa de buen grado, y los que ya son maduros y trabajan en los bancos o en instituciones privadas, sufren mucho durante el mes o más que deben andar exhibiendo la falta de pelo. Hay otras maneras de recibir a los novatos sin lesionar la dignidad humana. Porque quitar el cabello sin consentimiento expreso, es lesionar la dignidad humana.

Sabe que de parte de las autoridades de Ciencias y Letras no hay ninguna culpa ni responsabilidad. Se refiere al caso de Derecho, donde se logró eliminar esa práctica cuando no se había implantado la reforma universitaria. Cuando don Fabio Fournier ocupó el Decanato por ausencia del Lic. don Everardo Gómez, logró que los estudiantes de años superiores renunciaran a esa práctica, la que se erradicó definitivamente por el consentimiento de todos.

No es cierto que un estudiante necesite estar pelado para integrarse a la Universidad. Precisamente los que pelan, los que tienen el desahogo psicológico, son aquellos que ya forman parte de la Institución.

Seguidamente hace uso de la palabra el Prof. Monge Alfaro. Dice, en primer lugar, que no le gusta ver a "los pelados". No es ello un espectáculo agradable. Pero cree que de todas las iniciaciones la menos peligrosa es ésta, que se acostumbra en Costa Rica desde hace varios años. Comparando con los procedimientos que se siguen en otras Universidades, esto no es nada.

La eliminación de esa práctica puede lograrse mediante la madurez de los muchachos, mediante el convencimiento. Si se establecen medidas de carácter restrictivo, entonces si que se presentaría una situación difícil y podrían provocarse reacciones más graves que lo que se trata de eliminar.

Llama la atención, en cuanto a lo expresado por el Lic. Sotela acerca de Derecho, de que en ese caso se trataba de una Facultad pequeña, con jurisdicción en todos los años. Al abrirse Ciencias y Letras, el problema es mucho más grande.

El Prof. Trejos dice que este tipo de protesta se presenta todos los años. El año pasado hubo una queja de un padre de familia y el trasanterior de otro. Coincide con la opinión de que en otras Universidades se hacen cosas más desagradables y que si se establecen medidas restrictivas, se puede llegar a algo peor. Añade que personalmente la práctica de la "pelada" le molesta mucho. Tal vez es por su manera de ser. Los días de inicio de lecciones son días duros para él, muy molesto por ese hecho de pelar a los novatos. Cree que si el Consejo Universitario hace una

manifestación pública en el sentido de que es algo sin importancia, puede hacer crecer las novatadas. Considera que se debe tolerar el hecho, pero condenándolo.

Señala el caso de personas que venían a la Universidad únicamente a averiguar si había alguna posibilidad de matricularse, que corrieron el peligro de ser peladas por los alumnos de años superiores.

Tuvo la esperanza en 1957, de que al llegar mil nuevos alumnos a la Universidad, esto se eliminaría, pero no fue así, sino que más bien el problema se complicó. Los alumnos deberían conocer el repudio de esos sistemas, sin que ello implique sanciones, pero si el deseo de que se eliminen mediante el convencimiento.

El señor Rector dice que a él, personalmente, no le molesta la situación. Todo lo contrario, le divierte y hasta se permitió hacer alguna cita a la costumbre durante su discurso de inauguración del curso. Siempre se ha vanagloriado del orden de la Universidad de Costa Rica, en cuanto se refiere a los estudiantes. Alguno que otro problema ha ido desapareciendo, como sucedió con la preparación de las carrozas durante la Semana Universitaria del año pasado; ya que no se produjo ningún hecho desagradable, después de haber llamado la atención por lo sucedido en 1957.

Propone que se integre una Comisión que prepare una explicación al público, la cual sería discutida aquí en la próxima sesión.

La Dra. Gamboa desea dejar en claro que aunque haya disparidad en los puntos de vista, ha habido solidaridad en cuanto a permitir la costumbre, por cuanto nunca nadie se ha opuesto a ello en el seno del Consejo.

Esa solidaridad debe existir también en la explicación que se dé al público.

El Prof. Caamaño dice que lo más difícil para determinar una solución, es la divergencia de opiniones, de pareceres.

Desea dejar dicho aquí que a muchos elementos que trabajan en bancos, oficinas del Estado etc., no se les ha pelado, dada su situación. El problema para Ciencias y Letras, en cuanto a cualquier medida de control, se agrava por el hecho de que en esos actos participan alumnos de los años superiores de otras Facultades.

El Lic. Sotela considera un poco prematuro encargar la redacción a una Comisión, en la que puede haber criterios diferentes. Que el Consejo Universitario decida con la mayoría de su opinión. Así se nombraría la Comisión, la cual tendría ya una línea, una directriz, para seguir.

El pronunciamiento del Consejo Universitario no puede ser otro que el oponerse al hecho. Si hay algo que uno no quiere que suceda, aunque sea por el convencimiento, como se ha expresado aquí, es porque ese algo no debe serlo.

Se acuerda que el señor Rector, prepare para la próxima sesión ordinaria, un borrador de declaración, el cual será discutido por el Consejo.

ARTICULO 18. El Prof. Monge Alfaro desea dejar constancia, para reconocimiento del Consejo, de la valiosa colaboración de los representantes estudiantiles señores Ugalde y Orozco, en los actos de recibimiento a los nuevos estudiantes.

ARTICULO 19. Se consulta sobre el caso de los estudiantes de la Escuela de Derecho que soliciten matrícula.

Como la Escuela tiene una situación especial en cuanto a exámenes y lecciones, las que se inician el 16 de marzo, se presenta la circunstancia de que a la hora de aplicar la disposición estatutaria que señala "la primera semana de lecciones" para la matrícula de los alumnos de segundo y ulteriores años, habrá que determinar cual primera semana debe tomarse en cuenta si la de las restantes Facultades de la Institución o la que corresponde a la Escuela de Derecho.

Se acuerda no resolver nada al respecto, esperando para decidir cada caso, si se presenta alguno.

Se acuerda, igualmente, integrar una Comisión con el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres, el Decano de la Facultad de Derecho, y el Secretario General, para que lleve a cabo un estudio de toda la situación de la Escuela de Derecho y proponga medidas para el año entrante.

Comunicar: Secretario, Decano, Registro.

ARTICULO 20. El Secretario de la Facultad de Farmacia, en comunicación dirigida al Secretario General, comunica que esa Facultad, en sesión del 20 de febrero, procedió de acuerdo con los reglamentos a elegir Decano para el período que va del 1° de marzo de 1959 al 1° de marzo de 1962.

La elección recayó nuevamente en el Lic. Gonzalo González, siendo el siguiente el resultado de la votación:

Lic. Ennio Rodríguez Zamora, un voto.

Lic. Gonzalo González G., 11 votos.

Se toma nota.

Comunicar: Registro, Personal, Contaduría.

ARTICULO 21. El Ing. Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería, manifiesta que a los alumnos de la Escuela que deben atender cursos en el Departamento de Química se le han corrido las ausencias correspondientes a la primera semana.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Ciencias y Letras a fin de que se sirva comunicar a los Departamentos que no deben correr ausencias a los alumnos de la Escuela de Ingeniería, ya que la convocatoria a lecciones se les hizo para el día 16.

ARTICULO 22. Se da lectura al siguiente informe que remite la Facultad de Ciencias y Letras, sobre la apelación del estudiante Víctor Eduardo Fernández:

“En respuesta a la comunicación DAC-311-59 de 4 de los corrientes, en que el Consejo Universitario solicita el envío de los antecedentes del caso del alumno señor Víctor Fernández Sánchez, quien ha apelado ante aquel Consejo de la Resolución del Consejo Directivo negándole autorización para rendir exámenes de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de esta Facultad, me permito transcribir a usted el acuerdo tomado al respecto por el Consejo Directivo en sesión de 26 de febrero, artículo XXIX, que textualmente dice: “El alumno señor Víctor Eduardo Fernández S., carnet 1018, solicita autorización para rendir en marzo los exámenes de Álgebra, Trigonometría, Geometría, Dibujo y Castellano que no presentó en el período extraordinario, por enfermedad que certifica el Dr. Mario Díaz S. Discutiendo el caso, se acuerda denegar la solicitud, por considerarse que la certificación médica no es suficientemente explícita en cuanto al padecimiento del interesado, ya que el médico se limita a expresar que lo tuvo bajo su cuidado, sin indicar por qué, forma de certificación que el Consejo Directivo ha estimado siempre inadecuada para solicitar exámenes a tenor del artículo 34 del Reglamento de la Facultad, máxime cuando la certificación se presenta sin el refrendo de la Sección de Salud de la Universidad”. Remito a usted adjuntos, la solicitud del interesado y la certificación presentada en abono de la misma”.

Se acuerda pasar el informe de la Facultad y estudio de una Comisión integrada por el representante estudiantil Ugalde, el Prof. Monge Alfaro y el Lic. Rogelio Sotela.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“Hace unos días he venido pensando en la justicia que se haría a egresados que logran obtener la graduación de honor que el artículo 90 del Estatuto consigna eliminándoles las pruebas de exámenes finales, excepción hecha de la tesis. Creo que consignar esto en el Estatuto sería más bien un estímulo para que los estudiantes procuren alcanzar las mejores notas en el curso de sus estudios. Propongo por consiguiente modificar el citado artículo 90 para que el párrafo tercero se lea así: “La matrícula y graduación de honor, implican la exención de otro derecho o suma que deba pagarse a la Universidad. La graduación de honor se otorgará sin necesidad de realizar exámenes de incorporación, exigiéndose únicamente la presentación de la tesis de grado y la discusión sobre la misma.

No podrán concederse esos beneficios a quienes hubieran sido sancionados disciplinariamente en el curso lectivo en que se otorga la matrícula o en cualquiera de los cursos realizados cuando se trate de graduación de honor”.

Se acuerda pasar la proposición del Lic. Sotela a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 24. Dice el señor Rector que han aparecido en los periódicos algunas publicaciones sobre una huelga de egresados universitarios, para que se supriman los exámenes de incorporación en las Facultades de Odontología, Derecho y Farmacia. No hay ninguna comunicación respecto a tal huelga ni se ha producido ninguna gestión ante el Consejo en este sentido. Para conocimiento de los señores miembros del Consejo solicita se consigne, como Anexo N° 1 del acta de la próxima sesión, la carta de respuesta que sobre el tema de eliminación de esos exámenes, diera durante el año pasado al señor Oscar Chacón Jinesta, interesado en ello, la cual publicará la prensa.

Así se acuerda.

ARTICULO 25. El señor Rector dice que ha recibido la siguiente comunicación del señor Embajador de Ecuador:

“Con motivo de conmemorarse en el año en curso el 150 aniversario del Primero Grito de la Independencia del Ecuador y como antecedente a la Décima Primera Conferencia Interamericana que se verificará en Quito, la Unión Nacional de

Periodistas del Ecuador, con la aquiescencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, se propone realizar una mesa redonda de los Rectores de las Universidades de los países democráticos americanos, la que tendrá lugar en Quito el 24 de Mayo próximo. Al efecto, por conducto de esta Embajada, formula atenta y cordial invitación al señor Rector de la Universidad de Costa Rica para que honre con su presencia la mencionada Reunión.

2.-Al auspiciar esta Reunión, la Unión Nacional de Periodistas persigue buscar a través de los Rectores de las Universidades, ideas o soluciones necesarias a los problemas comunes del hemisferio, como un antecedente intelectual a la reunión de la XI Conferencia Interamericana Busca la contribución de la inteligencia pura de América en función de los problemas culturales de nuestra civilización.

3.-Los temas obre los cuales discutirían los Rectores, ya sea en mesa redonda o en conferencias libres tendrían los siguientes capítulos fundamentales: 1) La posición de las Universidades Americanas con relación a la educación de las masas; y 2) Los problemas del desarrollo continental en relación con el crecimiento vegetativo de la población americana. Aparte de estas dos materias básicas, que incluye la primera asuntos relacionados con la cultura general, alfabetización, etc., y la segunda asuntos relativos a la condición económica y social de América y lo concerniente a la formación del mercado común americano, se pondrá a consideración de los Rectores lo que la Unión Nacional de Periodistas se adelanta en llamar "La Carta Cultural de Quito", que será una declaración democrática de las Universidades Americanas.

4.-Como se trata de una expresión del pensamiento continental, la Unión de Periodistas cree del caso invitar a las Universidades de Canadá y Puerto Rico. En los casos de los Estados Unidos y Canadá, donde existen numerosas Universidades, la idea es invitar a la más antigua. En virtud del contenido espiritual de la Reunión, se excluirán a las Universidades de Paraguay, República Dominicana y Nicaragua, países en los que subsisten gobiernos dictatoriales.

5.-La Embajada del Ecuador confía en que el ilustre Rector de la Universidad de Costa Rica, altísimo exponente de la inteligencia y la cultura de este país hermano, se serviría aceptar la invitación de la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador".

Dice la Dra. Gamboa que la Unión de Periodistas del Ecuador es una entidad muy distinguida que ha realizado magníficas labores de índole social en ese país.

El señor Rector considera que no le es posible atender a esta invitación, pues ha salido del país en varias oportunidades –todas por motivos de gran interés para la Institución– y no considera conveniente hacerlo ahora. Está pendiente la Segunda Conferencia de Rectores que tendrá lugar en Buenos Aires, en el mes de Setiembre,

a la que ha decidido no asistir, tampoco, a pesar de ser de mucha importancia, por la misma razón.

Se acuerda agradecer al señor Embajador del Ecuador la invitación formulada, expresando la imposibilidad de asistir que tiene el señor Rector y agradeciendo la comunicación de las resoluciones que se tomen en la Mesa Redonda de la Casa de la Cultura.

ARTICULO 26. En nota dirigida al señor Rector, el Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos hace la siguiente exposición:

“El señor Director Técnico de la Contaduría se sirvió comunicarme sus instrucciones en el sentido de “que si debido a circunstancias especiales el anteproyecto presentado por usted y aprobado por el Consejo Universitario no coincide con la planilla del mes de marzo, en cuanto a personal docente se refiere, las variaciones deben venir respaldadas por acuerdo del Consejo Universitario.

En el caso de Ciencias y Letras casi no hay renglón del personal docente que no haya sido afectado por “circunstancias especiales” como:

1º Que la Comisión de Presupuesto primero y luego el Consejo Universitario volvieron al revés el proyecto de presupuesto que presentamos, o

2º El cambio radical en las cifras de matrícula, con respecto al año pasado, obligó a una redistribución de las lecciones que los profesores tienen a sus cargos y a nuevos nombramientos.

En consecuencia, para cumplir con el pedido del señor Contador, que es perfectamente razonable y justo— ha sido preciso realizar, en estos acongojados días de comienzo de lecciones, el laborioso trabajo de un borrador de planilla, en que se especifiquen con claridad las lecciones que tendrá a su cargo cada miembro del personal docente de esta Facultad. Tengo mucho gusto en remitirle adjunto ese trabajo, con el ruego de que sea sometido a la aprobación del Consejo Universitario en la sesión del próximo lunes 9 de marzo, pues la Contaduría nos ha dado instrucciones terminantes de presentar las planillas de marzo el próximo sábado, a más tardar. Me permito comentar y aclarar algunos aspectos de la planilla que acompaño:

1) En ella se han incluido ya todas las horas lectivas autorizadas por el Consejo Universitario al conocerse los datos sobre matrícula.

2) Está hecha de tal manera que pueda verificarse cada asignatura con el Tomo III del Directorio de Asignaturas de Ciencias y Letras para 1959, pues los nombres de los profesores aparecen en el mismo orden que las asignaturas que explican aparecen en el Directorio; pero cuando primero aparece el nombre de un profesor, se enumeran todas las lecciones que tiene a su cargo.

3) A pesar de lo dicho en 1), el número total de horas lectivas resulta ser de 989, en vez de las 1160 horas autorizadas en el presupuesto para Ciencias y Letras.

4) En cambio, me permito transcribir a continuación la lista de profesores cuyos contratos fueron aprobados por el Consejo Universitario, con cargo a la partida de "Profesores Investigadores", en el presupuesto general de la Universidad.

	Sueldo Básico	Sueldo Presupuesto
Víctor Ml. Arroyo	¢2.400	¢2.400
Virginia Zúñiga T.	2.400	2.760
Isaac F. Azofeifa	2.400	2.640
Virginia S. de Fonseca	1.200	1.200
Abelardo Bonilla	2.400	2.760
Armando Rodríguez	2.400	2.400
Edwin Navarro	1.200	1.380
Leonel Oviedo	2.040	2.346
Ernesto J. Wender	2.400	2.760
Fabio González	2.400	2.400
Jenaro Valverde	1.200	1.200
Omar Dengo	1.200	<u>1.320</u>
<u>Total mensual</u>		<u>¢25.566</u>

5) Anteayer recibí una carta, un tanto conminatoria, del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice: "..Estimado señor: Me dirijo a usted en la forma más atenta para informarle que de acuerdo con la matrícula reportada por el Departamento de Registro, nos veremos obligados a abrir el quinto año de la Sección Económica y por lo tanto se deberá impartir la Cátedra "Geografía Económica" que pertenece a su Escuela. Mucho le agradecería informar de lo anterior al profesor Carlos Monge Alfaro, así como comunicarle que de acuerdo con el horario le

corresponde impartir sus lecciones los lunes en las dos primeras horas y los miércoles en las últimas dos. Atento servidor y amigo (f) Wilburg Jiménez Castro, Decano...”

Nosotros no habíamos incluido las 4 horas correspondientes a la Geografía Económica en el Presupuesto porque este año ese curso no se ofrecerá a los alumnos del Departamento de Historia y Geografía. Comprendemos que eso fue un error pues ante la sola posibilidad de que el curso pudiera requerirse para otra Escuela debimos haberlo incluido. La explicación del error está en nuestro afán, al presentar el presupuesto, de reducirlo en cuanto fuera posible. A las 989 horas habría que agregar estas cuatro, si el Consejo así lo autoriza.

6) Habíamos solicitado 250 horas–estudiante para el Departamento de Química y el Consejo solo nos autorizó 165. Con las cifras de la matrícula resulta de nuevo aparente la insuficiencia de esas 165 horas. No obstante el señor Director Chaverri me ha comunicado que con solo 30 horas–estudiante adicionales –que equivalen a 10 horas de la tarifa ordinaria– el Departamento podría realizar el trabajo requerido, en virtud de la distribución de tareas que ha hecho. Muy atentamente me permito solicitar, pues, que se agreguen esas 10 horas a las 989+4 arriba especificadas, para alcanzar un total de 1003 horas lectivas.

Aprovecho esta oportunidad para comunicar al Consejo Universitario, por el digno medio suyo, una atenta excitativa del Consejo Directivo de esta Facultad –acordada en sesión del día 4 del presente mes, para que se aprueben cuatro contratos para profesores de medio tiempo en la cátedra de Filosofía del Departamento de Estudios Generales, con un costo total de ¢ 2000,00 mensuales. El señor Director Láscaris, de dicha cátedra, nos ha hecho ver, la situación casi dramática precaria en que se encuentra al tener la responsabilidad de 1250 estudiantes, y no contar con un solo profesor de medio tiempo o de tiempo completo –aparte del propio Dr. Láscaris– dedicado expresamente a las respectivas tareas docentes. El Director del Departamento de Química, por su parte, ha insistido en la necesidad que tiene el Departamento de los servicios del profesor de medio tiempo que había solicitado ese Departamento, el señor Eduardo Zumbado, para la atención de varias tesis de grado. El presupuesto requerido ahora para este efecto es de solo ¢660.00 mensuales.

Espero que el Consejo Universitario esté de acuerdo en la importancia de estas solicitudes de profesores por contrato en las cuales ahora venimos a insistir haciendo exclusión de las restantes, igualmente importantes pero que pueden ser diferidas, que habíamos presentado oportunamente. Todo con el objeto de que nos sean autorizados tales contratos al formular el primer presupuesto extraordinario de este año”.

Se acuerda aprobar de manera expresa en planilla del mes de marzo presentada por la Facultad, tal y como lo solicita el Departamento de Contaduría. De la planilla presenta copia el Prof. Trejos, la cual se deja en los documentos del acta. Otra copia se remite al Departamento de Contaduría.

Se autorizan las horas que solicita la Facultad, ya que son necesarias y es obligado el atender la gestión.

En cuanto a la solicitud de profesores de medio tiempo se acuerda lo siguiente:

Primero: Autorizar a la Comisión de Presupuesto para que del superávit resultante del Presupuesto Ordinario de 1958, se haga una distribución que satisfaga, en primer lugar, la necesidad de redondear partidas que quedaron bajas en el Presupuesto del presente año.

Segundo: Autorizar a dicha Comisión para que satisfaga, igualmente, hasta donde sea posible, las necesidades de profesores de medio tiempo y tiempo completo y en ese sentido y con tal propósito, se encarga al señor Rector de entrevistarse con los señores Decanos a fin de que presenten un resumen de esas necesidades, lo que hará más fácil la resolución.

Tercero: Que la Comisión determine una suma, dentro del superávit, para la terminación de los estacionamientos que faltan de asfaltar, a efecto de que no se pierda el trabajo ya hecho al iniciarse el invierno y por motivos estéticos.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Comisión.

ARTICULO 27. El Prof. Trejos dice que con base en el trabajo preparado por la Facultad, con las planillas, puede la Oficina de Personal enviar alguna persona, de conformidad con lo resuelto aquí, a preparar las acciones correspondientes.

Se acuerda comunicarlo así al señor Enrique Castro, ratificando todos los nombramientos hechos en Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa envía comunicación en la que se informa sobre el número de horas que se necesitan para atender a los alumnos que perdieron el primer año de Matemáticas. Indica que se reducen a dos por semana, tal y como lo indica el plan de estudios.

Se acuerda que si hay un sobrante de horas en el presupuesto de la Facultad, se autoriza tomar lo necesario para atender a estas dos matemáticas que la señorita Decana solicita. Si no hubiera sobrante, se pasará el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 29. En comunicación dirigida al señor Rector, el Lic. Jiménez Castro, Decano de Ciencias Económicas y Sociales, hace la siguiente exposición:

“Hemos realizado un estudio detallado de las horas sobrantes y de las necesidades que surgieron por la matrícula voluminosa del segundo año de esta Escuela y que obligó a dividirlo en dos grupos, de acuerdo con la autorización que en tal sentido solicité y obtuve del Consejo Universitario.

Las Cátedras que no se están impartiendo son las siguientes:

<u>Cátedra</u>	<u>Total Anual</u>
Desarrollo Económico	ϕ1.560,00
Cálculo Actuarial	4.914,00
Tablas de Vida	3.432,00
Seguros I	1.716,00
Seguridad Social	1.716,00
Seguros II	3.120,00
Relaciones Públicas	1.560,00
Teoría del Estado	1.560,00
Derecho Constitucional	1.560,00
Comercio Internacional	1.716,00
Economía Agrícola	<u>1.560,00</u>
Total de Cátedras no impartidas	ϕ24.414,00

Además, la cátedra de Estadística General será dada no por su titular, sino por un encargado y por lo tanto hay un excedente por tal concepto de ϕ832,00, no utilizándose tampoco la partida para el asistente de ϕ2.600,00, en vista de que al hacer dos grupos en esa materia, no es necesario. Hay por lo tanto un remanente de

3.432,00

Por circunstancias similares a las de Estadística General, existe un remanente en la cátedra de Teoría de la Competencia, que asciende a la suma de

416,0028.262,00

Por concepto de la división del segundo año en dos grupos hay que financiar las siguientes partidas:

Teoría de la Competencia	1.300,00	
Estadística General	2.600,00	
Contabilidad I	3.120,00	
Principios de Administración	1.638,00	
Administración de Empresas	<u>1.638,00</u>	
Total nuevo grupo de segundo año		10.296,00

Por concepto de operación del quinto año económico, no previsto en el Presupuesto:

Ciclos Económicos	3.432,00	
Sindicatos	1.560,00	
Cooperativas	<u>1.560,00</u>	
Total de operación quinto año económico		6.552,00

La Facultad acordó que deberían intensificarse las pruebas periódicas parciales y para ello, dado el número actual de estudiantes de la Escuela, sería necesario contar con correctores de exámenes, al igual que se han venido teniendo en los años anteriores. Se propone así que de la suma excedente se autoricen los servicios de tres correctores a ¢1.950,00 cada uno durante todo el año.

Total		5.850,00
-------	--	----------

Así mismo se solicita y de acuerdo con lo acordado por la Facultad en su última sesión, que se destinen también de este remanente, la suma que se indica para contratar los servicios de cinco horas diarias de trabajo mecanográfico para pasar varios apuntes que han preparado algunos profesores para uso de los estudiantes, en cátedras en las cuales hay una carencia absoluta de libros de consulta.

Total	5.200,00
Total Necesidades a cubrir	27.898,00
Excedente Neto	<u>364,00</u>

De ser aceptadas las propuestas anteriormente hechas, solicito atentamente al Consejo Universitario por su digno medio que nombre como Encargados de Cátedra y como Correctores de exámenes a las siguientes personas, por el curso completo:

Miguel Gómez Barrantes	Estadística General
José M. Jiménez Fajardo	Teoría de la Competencia
Lic. Fernando Fumero Páez	Contabilidad I
Lic. Wilburg Jiménez Castro	Principios de Administración
Percival Kelso Baldioceda	Corrector de exámenes
José M. Jiménez Fajardo	“ “
Isaac Pérez Guevara	“ “

En vista de que el señor Víctor Hugo Céspedes declinó el nombramiento como encargado de cátedra de Econometría, me permito proponer al señor Alvaro de la Ossa Brenes en su lugar. Todos los nombramientos de ser aceptados deberán regir a partir del 1° de este mes”.

De conformidad con la explicación del señor Decano y con vista de las necesidades de la Facultad se acuerda ratificar los nombramientos de correctores de pruebas que se indican, así como los de Encargados de Cátedra. Igualmente se autorizan las cinco horas diarias de trabajos mecanográficos y el nombramiento del señor Álvaro de la Ossa Brenes en sustitución del señor Víctor Hugo Céspedes -quien no aceptó- como Encargado de Econometría.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Personal.

ARTICULO 30. El Prof. Carlos Monge Alfaro solicita permiso para separarse, durante este año, de la Cátedra de Geografía Económica, pues las horas que actualmente atiende, además de ser ya considerable trabajo, cubren el cupo autorizado por el Estatuto.

Se autoriza al Prof. Monge Alfaro para separarse, por el presente año, del curso de Geografía Económica.

Comunicar: Facultad, Registro, Personal, Contaduría.

ARTICULO 31. El Lic. Wilburg Jiménez dice que ha tenido que asumir, necesariamente, las dos horas del curso semestral de Principios de Administración en el Año que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. El total de horas a su cargo, de esa manera es de 8, estando por sobre el cupo autorizado en el Estatuto con dos horas. Consulta si se le permitiría atender a ese exceso, con vista de la necesidad de la Facultad, durante el primer semestre.

Se acuerda manifestar al Lic. Jiménez que puede atender al curso, puesto que el número de horas que tendrá a su cargo será de cuatro por año, con lo que no sobrepasa el cupo señalado.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 32. En comunicación dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro, el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Camacho, transcribe recomendación del Consejo Directivo para el nombramiento de los siguientes Encargados de Cátedra por un año: "...Prof. Bernardo Alfaro Sagot para el curso de Matemáticas II para Química. Este curso estuvo durante el año de 1958 a cargo del señor Prof. Fernando Castañeda Vecino, quien actuó en calidad de Encargado de Cátedra; en el presente curso lectivo no puede dictar estas lecciones, por lo cual propone al Prof. Alfaro Sagot, Prof. Alejandro Acevedo Guzmán para el curso de Química General, por haberse abierto un grupo más en esa materia".

Se autorizan los nombramientos de Encargados de Cátedra de los Prof. Bernardo Alfaro Sagot y Alejandro Acevedo Guzmán por el año 1959.

Comunicar: Facultad, Personal, Registro, Contaduría.

ARTICULO 33. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamacho, eleva comunicación por disposición del Consejo Directivo en que figura solicitud de permiso del Prof. Lic. Enrique Brenes Oreamuno, para separarse de las lecciones de Principios de Sociología que tiene a su cargo, a partir del 1° de abril y por el resto del curso lectivo. Si el permiso es resuelto favorablemente, oportunamente se repondrá candidato para atender a dichas lecciones.

Se acuerda conceder al señor Brenes Oreamuno el permiso solicitado.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Personal, Registro.

ARTICULO 34. El Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica, con la indicación de que oportunamente se propondrá un candidato para la cátedra, la renuncia que hace el Dr. Jorge Arce de las lecciones de Principios de Educación que tenía a su cargo en esa Facultad.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta el Dr. Arce de sus lecciones de Principios de Educación, dándole las gracias por los servicios prestados.

Comunicar: Facultad, Registro, Personal, Contaduría.

ARTICULO 35. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras eleva a consideración del Consejo la solicitud de permiso formulada por el Prof. Charles Johnson, a fin de no asumir todavía las lecciones de Pronunciación Inglesa en esa Facultad, cátedra de la que es Profesor Titular.

Propone el Consejo Directivo que si se concede el permiso solicitado, se nombre como Encargada de la Cátedra a la Lic. Elsa Orozco Carrillo, quien ha venido atendiendo a dicho curso en esa condición.

Se acuerda mantener el permiso del Prof. Johnson durante este año, nombrando como Encargada a la Lic. Elsa Orozco Carrillo.

Comunicar: Facultad, Personal, Contaduría, Registro.

ARTICULO 36. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras envía comunicación recomendando y ratificando los nombramientos de asistentes para el Depto. de Química –dentro del plan de horas estudiantes– propuesto por el Director del mismo, Prof. Guillermo Chaverri.

Esos nombramientos serían los siguientes:

Alfaro Ávila Carlos Alberto	5 horas
Chocano Agurcia Luis Alberto	10 “
Díaz Vega Fernando	10 “
Fernández Arias Alfredo	4 “
Freer Calderón Juanita	5 “
Mojica Ajún Sabel	10 “

Monge Quesada Luis Alberto	4½ “
Morales Chinchilla Efraím	16½ “
Lizano Madrigal Porfirio	8 “
Hidalgo Hidalgo Guillermo	22 “
Mata Jiménez Alfonso	4 “
Olmedo Sandoval Fernando	12 “
Orozco Saborío Ricardo	2½ “
Rivera Porras Bernal	4 “
Salgado León Roberto	3 “
Scott Davis Jaime	18 “
Thomas Jadson Sherman	10½ “
Vega Valle Natividad	5 “
Rojas Solano Luis Francisco	11 “

Se ratifican los nombramientos indicados.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría, Personal.

ARTICULO 37. El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, Dr. Ramón García, comunica en nota de fecha 5 del corriente, que el 8 de marzo de 1959 vence el período para el cual fueron electos el que suscribe y el Prof. Portuguez en esa Junta. De conformidad con la Ley N° 2076, procede a hacer nuevo nombramiento, por dos años, de los representantes del Consejo Universitario en dicha Junta.

Se acuerda que los señores Portuguez y García sirvan esas posiciones por otros dos años, con vista de su experiencia y del acertado desempeño de sus funciones.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 38. El señor Rector informa que ya venció el plazo otorgado a las Facultades y Departamentos para dar respuesta a consulta sobre problemas relacionados con la aplicación del Reglamento de Personal; la única respuesta pendiente es la de la Facultad de Odontología.

“El año pasado se celebró contrato con los profesores Lic. José Ml. Trejos Flores y Lic. Guillermo Azofeifa González, quienes perdían transitoriamente, tres y cuatro lecciones cada uno, debido al cambio de plan de estudios y ajuste con Ciencias y Letras de las labores de nuestra Escuela.

En este contrato se estipuló que la Universidad continuaría pagando las cuatro horas al Lic. Azofeifa y dos horas al Lic. Trejos para que pudieran revisar y redactar definitivamente los textos correspondientes a los primeros cursos de sus materias, la Farmacología y la Farmacia Oficinal, respectivamente, que se imparten en dos años cada una. Por estas circunstancias este año se repite la misma situación del pasado.

Ambos profesores tienen ya su trabajo del primer curso a punto de terminarse, pero éste quedaría trunco si no se completa con la redacción de la segunda parte del mismo.

Conviene advertir que el Lic. Azofeifa, de acuerdo con su contrato ha atendido y colaborado con los alumnos en cinco tesis de graduación, y está trabajando en otras dos, labor de gran provecho para promover la pronta graduación de nuestros egresados.

Por este medio me permito solicitar al Consejo Universitario, que se prorroguen por este año los contratos con los referidos profesores en iguales condiciones que el año anterior, y en el entendido de que, si transcurrido el nuevo año el trabajo no hubiera llegado a su fin, se comprometen a terminarlo sin ninguna remuneración adicional, pues en el curso de 1960, la situación se normaliza y ellos volverán a tener ocupadas todas las horas lectivas que se les pagan.

No hay en este caso, problema económico pues dichas horas fueron incluídas en el presupuesto de nuestra Escuela para 1959”.

Se prorrogan los contratos de los profesores Trejos y Azofeifa, con la salvedad establecida en la comunicación transcrita, en cuanto a nueva prórroga.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector, suscrita por el estudiante señor Rodrigo Gámez Lobo, la que dice así:

“En el propósito de realizar estudios de especialización en “Fitopatología”, y siempre de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Fabio Baudrit, con el Sr. Vice-Decano, Ing. don Luis Angel Salas, y con el Jefe del Departamento en que trabajo, Dr. Eddie Echandi, he realizado gestiones ante las

Oficinas del Punto Cuarto, (I.C.A.) para que se me conceda una beca de estudios en una Universidad Norteamericana.

Tanto el señor Decano en su oportunidad, como el Sr. Vice-Decano en ejercicio y el Dr. Echandi, me han animado y apadrinado en este propósito, porque favorece los planes futuros de la Facultad.

Mi gestión para obtener la beca ha sido favorablemente tramitada, pero como I.C.A., requiere el respaldo de las correspondientes Instituciones o Agencias del Estado, me pide presentar los siguientes atestados que implican, de hecho, la participación oficial de la Universidad:

- 1.-Seguridad de mantener el puesto que actualmente estoy desempeñando.
- 2.-Sostenimiento del sueldo que devengo o parte de él.
- 3.-Pago del pasaje a Miami.

Es por esta razón que vengo, en forma la más atenta y respetuosa, a presentar al señor Rector, y por su digno medio del Consejo Universitario, la siguiente solicitud:

- 1.-Se sirva concederme permiso por dos años prorrogables para realizar estudios de especialización en Estados Unidos. Dicho permiso será con goce de sueldo, en la relación que fije el Consejo Universitario, a partir del día 1° de agosto próximo.
- 2.-Que se extienda constancia de que el puesto que actualmente desempeño como Auxiliar de Laboratorio en Fitopatología será mantenido.
- 3.-Que se extienda constancia de que la Universidad se hace cargo de mi pasaje de San José a Miami.

Si por motivo alguno, la Universidad no pudiera adquirir este compromiso económico, que expongo solamente por ser requisito impuesto por I.C.A., agradeceré a los señores Miembros del Consejo encontrar el medio para que la Universidad pueda extender esta constancia, en el entendido de que cubriré ese gasto, por mi cuenta propia.

Sírvase el señor Rector disimular las molestias de la gestión que presento, obligado por las exigencias de la Oficina Internacional que tiene en trámite mi beca”.

Se acuerda conceder al señor Gámez el permiso solicitado, por dos años prorrogables, en vista de la importancia que para la Universidad tienen los estudios que realizará.

Se pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto la solicitud de colaboración económica, a fin de que se determine la cantidad con que se le puede ayudar.

Se autoriza al señor Rector para que extienda constancia sobre el pago de los pasajes entre San José-Miami, habida cuenta que el interesado los cubrirá y por tratarse de un requisito exigido en este tipo de becas.

Comunicar: Comisión, Interesado.

ARTICULO 43. Como el Consejo Universitario acordó declarar desierto el concurso para el nombramiento de Jefe de Laboratorio de Física y Asistente del Taller de Laboratorio de Física, la Facultad de Ciencias y Letras propone se prorrogue el contrato del Ing. Henry McGhie por dos meses, para el primero de esos cargos, mientras el concurso se resuelve; igualmente solicita el nombramiento, por esos mismos dos meses, del señor Francisco Vargas Alfaro como asistente del Taller. Esa solicitud se plantea en comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho.

Se propone, además, el nombramiento de la señorita Ana Isabel Truque Bolaños para el cargo de asistente de Laboratorio de Física del Depto. de Física y Matemáticas. Se indica que fue la única interesada que se presentó al concurso y formulan la recomendación ya que sus condiciones personales son satisfactorias.

El Prof. Trejos, una vez leída la información anterior, manifiesta que el señor Francisco Vargas Alfaro le hizo saber que no aceptaría el nombramiento por el cual fue propuesto, por dos meses.

Se acuerda prorrogar el contrato del Ing. Henry McGhie hasta por dos meses, mientras se resuelve el concurso correspondiente, para que ocupe el cargo de Jefe del Taller del Laboratorio de Física.

Igualmente se acuerda nombrar a la señorita Truque Bolaños como Asistente del Laboratorio de Física del Depto. de Física y Matemáticas.

ARTICULO 44. En comunicación dirigida al señor Rector, manifiesta el Prof. Trejos Decano de Ciencias y Letras:

“El Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de ayer, acordó ratificar todas las propuestas de nombramiento contenidas en nuestras cartas DCL-93-59, y DCL-94-59, a fin de proponer muy atentamente al Consejo Universitario, la extensión de los nombramientos citados durante todo el presente año académico:

Los nombramientos en cuestión son los siguientes:

- a) A la señorita María Luisa Echeverría en la cátedra de Principios de Sociología.
- b) Al señor Profesor don Gil Chaverri y don Fernando Carboni en la cátedra de Fundamentos de Matemáticas de Estudios Generales.
- c) Al profesor don Fernando Chavarría en la cátedra de Cálculo I y II, (FM 201 A y B).
- d) A los señores Víctor Hugo Céspedes Solano y Miguel Gómez Barrantes en el curso de Matemáticas Generales.
- e) A la señora María Angotta de Santoro en el curso de Latín II.
- f) Al Doctor Doménico Vitola en el curso de Latín IV.
- g) Don Francisco Vargas Montero en el curso de Dibujo (FM 5).
- h) A doña Niní Chinchilla de Mora, en el curso de Metodología de la Historia y Geografía, durante el tiempo que transcurra hasta el regreso del profesor don Ovidio Soto.
- i) A doña Niní Chinchilla de Mora en la cátedra de Geografía de América.

Se ratifican los nombramientos de Encargados de Cátedra propuestos por la Facultad.

Comunicar: Facultad, Contaduría y Personal.

ARTICULO 45. El Alcalde Tercero Civil dirige comunicación al señor Rector, en la que informa haber sido levantado el embargo decretado contra el señor Fernando Ortiz Borbón, por Nicolás Delcore y Compañía Ltda.

Se toma nota y se comunica al Depto. de Contaduría.

ARTICULO 46. El señor Encargado de Negocios de Francia, en comunicación dirigida al señor Rector, comunica las conclusiones de la entrevista que tuvo el Profesor Oliver, de la Facultad de Medicina de París y quien estuvo en San José en la Semana Médica Francesa, con el Director del Servicio de Cooperación Técnica del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, sobre la candidatura y otorgamiento de becas a médicos costarricenses, en un marco de cooperación bilateral.

Dice al respecto:

“El Gobierno Francés está dispuesto a conceder dos becas de tres años a dos futuros profesores clínicos y dos becas de dos años a futuros cirujanos de hospitales. Dichas becas comprenden una indemnización mensual de Frs: 50.000 y el reembolso del viaje de regreso de los interesados, a exclusión de la familia acompañante, quedando entendido que la Universidad de Costa Rica entregará una misma suma a los bequistas a quienes se otorguen esa permanencia de estudios. Además, el Ministerio se esforzará en buscarles el adecuado alojamiento.

Es con el mayor agrado que le comunico estas disposiciones de mi Gobierno, haciendo resaltar el carácter excepcional de este gesto, que abriga la esperanza de suscitar por lo tanto, un esfuerzo análogo por parte de las autoridades competentes costarricenses.

Se acuerda agradecer al señor Encargado de Negocios la decisión del Gobierno Francés, informándole que se pedirá a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina de estudiar la proposición, a fin de que informe al Consejo Universitario del aporte económico que deberá hacer la Universidad de Costa Rica en cada caso, de acuerdo con la idea del plan de becas propuesto y con el de que presente comodidades siguiendo el sistema de concurso de antecedentes.

Comunicar: Comisión Técnica, Embajada de Francia.

ARTICULO 47. El Dr. Rodolfo Vinocour G., Secretario del Colegio de Médicos y Cirujanos, envía comunicación relativa a la proposición de la Embajada de Francia, conocida en el artículo anterior, solicitando conocer el parecer que al respecto tenga el Consejo Universitario.

Se acuerda remitir la copia de la comunicación de respuesta que se envíe al señor Encargado de Negocios de Francia.

ARTICULO 48. Se da lectura a Acción de Personal sobre incapacitación para el señor José Joaquín Muñoz Bustos, Secretario de la Facultad de Educación, en vista de lesión sufrida en un pie. La incapacitación será desde el día 4 de marzo al 16 de

marzo. La acción de Personal indica, además, que durante los cuatro primeros días la Institución le reconocerá ₡200. Por el resto del tiempo la Universidad reconocerá el 50% y la Caja Costarricense de Seguro Social, el 50% (₡225 cada una). Se ratifica la incapacidad del Prof. Muñoz para atender a sus funciones, durante el período indicado en vista de su condición física.

ARTICULO 49. En sustitución del Prof. Muñoz Bustos, durante el período de su ausencia, se propone a la señora Eida Fonseca Estrada de Muñoz, en acción de personal que remite el funcionario correspondiente.

Se acuerda el nombramiento interino de la señora Estrada de Muñoz en la Secretaría de la Facultad de Educación, durante el período de incapacitación del Prof. Muñoz Bustos.

ARTICULO 50. Se somete a la consideración del Consejo el pago de las vacaciones correspondientes al período 1958, del señor Jenaro Valverde Marín, hasta el último de febrero, Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria.

El señor Rector dice que el Prof. Marín puede disfrutar de sus vacaciones, mediante algún arreglo de sus actuales funciones.

El Prof. Trejos indica que tomando las dos semanas correspondientes a las vacaciones de medio período, así como la semana universitaria, podría tener casi completo el mes a que tiene derecho, haciendo el pago del valor de la última semana.

Se acuerda considerar esa posibilidad, la única dentro del plan de trabajo del señor Valverde en Ciencias y Letras, consultando al respecto al Lic. Raúl Hess Estrada, superior del señor Valverde en cuanto a las funciones que desempeña en el otro medio tiempo de trabajo, para ver si podría tomar las tres semanas sin problemas para el proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica.

Comunicar: Srio. General

ARTICULO 51. Se da lectura a la acción de personal en la cual se propone el nombramiento interino de Luis Hernán Murillo Mora para el cargo de Oficial Tercero del Depto. de Biblioteca en la Sección de Circulación, mientras se propone el nombramiento para el período de prueba. Dicho nombramiento interino sería del 9 de marzo al 31 de este mismo mes.

Se acuerda autorizar el nombramiento interino solicitado.

ARTICULO 52. Se da lectura a acción de personal en la cual se propone el recargo de funciones de Ingeniero Inspector, mientras el titular de ese cargo, Ing. Roberto Saborío, disfruta de sus vacaciones, en el Ing. Jorge Marchena González. El recargo sería del primero de marzo al 31 del mismo, cesando el 1° de abril.

Se acuerda autorizar el recargo de funciones indicado.

ARTICULO 53. Solicita la oficina de Personal autorización para el pago de las vacaciones del señor Víctor Hidalgo Calderón, guarda de la Sección de Servicios Generales, correspondientes al período de 1958-febrero de 1959, por no tener esa oficina otra persona que lo sustituya en el servicio.

Se autoriza el pago solicitado.

ARTICULO 54. Igual solicitud se hace para el pago de las vacaciones-período febrero de 1958-enero de 1959 para el señor Alfonso Taborda Tabares, por no tener quien lo sustituya como portero jefe de la Facultad de Ciencias y Letras. Se acoge la propuesta de pago formulada.

ARTICULO 55. Se da lectura a acción de personal para el pago al señor Efraín Mora Monge de su trabajo por un mes y seis días como guarda interino de la Facultad de Ingeniería, sea la suma de ¢480. El señor Mora fue nombrado para mientras la Escuela de Ingeniería estuviera sin vidrios, en virtud de los trabajos de remodelado.

Se autoriza el pago indicado.

ARTICULO 56. Se da lectura a informe suscrito por el Prof. Edgar González Campos, Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, el que dice así:

“Conforme al artículo 36 de la sesión N° 986 del 23 de febrero próximo pasado y por indicación expresa del señor Secretario General, procedí a entrevistar al señor Manuel Cuadra González, candidato para dirigir y controlar, durante el día el tránsito en la Ciudad Universitaria.

El señor Cuadra González, persona de 26 años, cursó parte de la enseñanza primaria, su escritura no es del todo correcta pero si perfectamente legible. Se manifiesta al nivel de su preparación, como una persona que razona y emite juicios coherentes y conforme a la realidad. Tiene sentido práctico y su actitud para las relaciones con otras personas es normal. Posee experiencia para el desempeño de las funciones que se le piensan encomendar.

Por indicación del señor Secretario General, no se le administraron tests, ni se hicieron las visitas a las personas que lo recomendaron”.

Se acuerda ratificar el nombramiento del señor Cuadra para el cargo de Inspector de Tránsito de la Ciudad Universitaria, efectivo a partir del 1° de marzo.

Comunicar: Contaduría, Personal.

ARTICULO 57. Ingresa al Salón de Sesiones el Representante Estudiantil Orozco.

Sale del Salón de Sesiones el Representante Estudiantil Ugalde.

En nota dirigida al señor Rector, el Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, comunica la nómina de personas que ocupan los tres primeros puestos en el concurso recientemente celebrado para llenar la plaza de Oficial Primero de esa Oficina.

Son ellos:

Eduardo Carrillo Vargas con una puntuación de 81.65.

Gilbert Peña Díaz con una ponderación de 81.40.

Rogelio Navas Gutiérrez, con una ponderación de 80.03.

Acompañó el cuadro de calificaciones y los demás documentos que sirvieron de base para el concurso, así como los informes confidenciales rendidos por el D.B.O. Observa el Prof. Caamaño, después de analizar los documentos presentados, que se dan pocos puntos a la experiencia en trabajos de personal, y administrativos en el caso del señor Navas.

El señor Rector aclara que el Encargado de Personal desea, precisamente, una persona que no tenga gran experiencia en este tipo de trabajos, con el objeto de que no tenga los vicios de que adolecen muchas de estas oficinas, en cuanto a su función de selección.

Desea escoger a una persona capacitada, la cual puede asimilar los sistemas que ha previsto para la Institución.

El Prof. Trejos dice que le parece que se debe respaldar la gestión del organismo que tiene a su cargo las funciones –en este caso la Oficina de Personal– porque sabe en lo que está y lo que necesita. Con vista de una fórmula de entrevista para calificar a las personas que usa la Oficina de Personal, sugiere se busque una

uniformidad con el D.B.O., para uniformar las fórmulas empleadas por ambas dependencias.

El Lic. Jiménez coincide con el Prof. Trejos. Señala que si bien las dos primeras personas que aparecen en la terna de la Oficina de Personal no poseen experiencia en la materia, ambos han hecho cursos de Administración en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Por otra parte el Encargado de Personal tiene sus razones para integrar la terna de esta manera.

El Lic. Sotela considera que la ponderación señalada para cada uno de los distintos candidatos, lo que determina su posición en la nomina enviada, no debe influir en cuanto a la votación, ya que la diferencia entre los tres es muy pequeña.

Se procede a votar.

Se inclinan por el nombramiento del señor Eduardo Carrillo Vargas el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Dr. Peña Chavarría, el representante estudiantil Orozco, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, y el Prof. Monge Alfaro; por el nombramiento del señor Navas se inclinan el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Dr. Fischel y el señor Rector (seis votos).

Se nombra al señor Eduardo Carrillo, en vista del resultado favorable de la votación (9 votos).

El nombramiento es efectivo a partir del 9 de marzo.

Comunicar: oficina de Personal, Contaduría.

ARTICULO 58. El señor Enrique Castro envía los nombres y demás documentos de los candidatos que ocuparon los dos primeros lugares en el concurso recientemente efectuado para llenar la plaza de Oficial III en la Oficina de Personal. Son ellos la señorita Haydée Libby Cubas y Luis Escalante Lobo, con una calificación de 83,61 y 82,11 respectivamente.

Se somete a votación la terna presentada, nombrándose a la señorita Haydée Libby Cubas para el cargo de Oficial III, a partir del 16 del presente mes.

El voto del Lic. González fue para el señor Escalante y el Prof. se abstuvo.

ARTICULO 59. El Ing. Peralta informa que el estudiante señor Enrique Martínez Vega debe ser eximido de cursar Trigonometría y Geometría, del currículo correspondiente al primer año de Ingeniería, puesto que tiene aprobada la asignatura Cálculo. Su caso es igual al expuesto en el artículo 23 de la sesión N° 988.

En vista de que el señor Decano de la Facultad interesada hace la recomendación se acuerda acoger lo que propone, informando de lo correspondiente al Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 60. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente sesión, la memoria Descriptiva del Proyecto Arquitectónico para el Gimnasio y Centro de Recreación, que eleva para su consideración el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Se acuerda que el conocimiento de la misma se hará en sesión extraordinaria que tendrá lugar el sábado 21 de marzo en curso a las 10:30 horas, en el local del Departamento de Planeamiento.

Comunicar: Consejo, Depto. de Planeamiento.

ARTICULO 61. El Ing. Eddy Hernández, en funciones de Director a.i. del Depto. de Planeamiento y Construcciones, dirigió al señor Rector, con fecha 24 de febrero, comunicación en la que informa que el Ing. Jorge Emilio Padilla estimó necesaria una suma de ¢10.000 para hacer un trabajo sencillo de terracerías, enzacatado y embaldosado del área adyacente a la pila, para instalar en la Ciudad Universitaria la que se encuentra en el Barrio González Lahamann.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto, para ver la posibilidad de financiar los trabajos indicados.

Comunicar: Comisión, Depto. Planeamiento.

ARTICULO 62. El Ing. Jorge Emilio Padilla indica que, iniciada la construcción del Departamento de Geología desde el mes pasado, conviene tomar en consideración la necesidad de reservar las siguientes partidas:

1º-Construcción e instalación de lámparas	¢20.000.00
2º-Bombas, tanque y pozo profundo	15.000.00

3º-Enzacatados	4.000.00
4º-Imprevistos en la construcción del edificio	<u>18.000.00</u>
	Total ϕ 57.000.00

Agrega que como no existe ninguna partida para imprevistos, solicita gestionar la partida indicada.

Se acuerda transmitir a la Comisión de Presupuesto lo anteriormente expuesto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 63. El señor Rector informa a los señores miembros del Consejo Universitario que el Lic. Alfonso Carro Zúñiga, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa, dio unas declaraciones al Diario de Costa Rica, que este periódico publicó en su edición del 23 de marzo en curso, relativas al Plan de Fomento Económico sometido a consideración de la Asamblea por el Ejecutivo. Bajo el título de "Borrón y Cuenta Nueva con el Plan de Fomento Económico", formula una serie de comentarios, uno de los cuales dice: "Creo también que el proyecto debe incluir una ayuda económica para la Universidad, a efecto de que ésta pueda ampliar el programa de investigaciones agrícolas que actualmente desarrolla. Esta contribución de la Universidad para el mejoramiento económico del país debe ser respaldado con las sumas de dinero que esa Institución cultural necesita para el cumplimiento de esa labor".

El señor Rector manifiesta que, ante esa proposición del Lic. Carro, que refleja un criterio dentro de la Asamblea digno de tomarse en cuenta y por ser la idea expresada por él de tanto interés para la Institución, le dirigió el siguiente telegrama:

"Sin entrar análisis proyecto Ley Fomento Económico que no corresponde hacerlo a Universidad, apoyo en nombre de ésta su proposición financiar incremento labores investigación agrícola en esta entidad. Permítame invitar miembros Comisión y demás señores diputados que lo deseen a hacer una visita Granja Experimental Agrícola San Fernando. Atentamente".

Termina diciendo que la visita de los señores diputados a la Granja Experimental se hará cuando hayan regresado de su viaje los Ing. Baudrit e Iglesias.

ARTICULO 64. Se da lectura a comunicación del Ing. Luis Angel Salas, dirigida al señor Rector en la que transcribe acuerdos tomados por el Consejo Nacional de

Producción, en relación con investigaciones sobre semillas llevadas a cabo por la Universidad, por la importancia que para la colaboración, en este campo, entre ambas Instituciones, puede lograrse.

El texto íntegro de la comunicación del Ing. Luis Angel Salas, por su importancia, se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta.

Con base en el documento anterior se acuerda: dirigirse al Consejo Nacional de Producción agradeciendo la confianza expresada por los trabajos de investigación agrícola llevados a cabo por la Estación Experimental de la Universidad de Costa Rica y manifestando el deseo de poder llegar a un arreglo para llevar adelante esos trabajos de investigación.

Se indicará, además, que los Ingenieros Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía y Guillermo Iglesias, Jefe de la Granja Experimental, están a la orden para ello.

Comunicar: Consejo.

ARTICULO 65. Se da lectura al Proyecto de Contrato entre ICA y la Universidad de Costa Rica para financiar la asistencia técnica para la Escuela de Medicina. Dice así:

“ A (1). En conformidad con el Acuerdo General para Cooperación Técnica del Punto IV, entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica, firmado el 11 de enero de 1951, tal y como ha sido ampliado y modificado hasta el presente, la Administración de Cooperación Internacional (que en adelante se denominará “ICA” y que comprenderá cualquier agencia integrante de ella o cualquiera otra que la suceda) representada por el Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos en Costa Rica (que en adelante se llamará USOM) señor Wyman R. Stone, y la Universidad de Costa Rica (que en adelante se denominará “La Universidad”) representada por el Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, acuerdan lo siguiente:

B (a) Suministrar por medio de un Contrato con una Universidad, preferiblemente con “Louisiana State University” (que en adelante se denominará “Contratista”:

(i) Servicios de consulta general en organización y administración, desarrollo del personal, selección y promoción de estudiantes, desarrollo de planes de estudios, técnicas y métodos educativos, problemas de Biblioteca, selección de libros y revistas periódicas, selección de equipo para laboratorio y enseñanza clínica,

arreglos para enseñanza médica y hospitalaria, arreglos funcionales del edificio de la escuela de medicina y desarrollo del programa de investigación.

(ii) Reclutamiento y suministro de profesores visitantes en bioquímica, fisiología y farmacología y de otros profesores por largo o corto plazo, según sea acordado por la escuela de medicina.

(iii) Planeamiento y supervisión de los programas educativos del personal de la escuela que estudia fuera de Costa Rica, en colaboración con la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y la ICA.

(iv) Los \$25.000 indicados en la línea 8 (b) son asignados de los fondos del año fiscal 1959 para financiar el Contrato de la Universidad durante los años fiscales 1959-1960 de acuerdo con una estimación actual de las necesidades durante esos dos años y los requisitos de ICA.

(b) Suministrar a la Escuela de Medicina, por medio de los canales regulares de ICA, equipo de laboratorio para Ciencias Médicas básicas con la recomendación del Contratista y la aprobación de la Universidad e ICA por un valor estimado de \$39.200 y de una máquina de escribir por \$300 para uso del Contratista. Esto queda en la línea 8 (c).

c) Fondos adicionales previstos en la orden de Implantación del Proyecto (PIOS) proporcionados por ICA de acuerdo con sus procedimientos para pagar la parte que le corresponde en los gastos de adiestramiento fuera de Costa Rica de personas calificadas del país, en relación con el proyecto.

2. La Universidad de Costa Rica acuerda proporcionar durante el período del 1° de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1959, las siguientes contribuciones en especie por un valor estimado de \$25.000, tal y como se indica en el bloque 9.

1. Sueldos de los becados
2. Alquiler de oficina, servicios públicos, etc.
3. Sueldos de las personas que trabajan en el desarrollo de la Escuela de Medicina.
4. Equipo y útiles de oficina.

La Universidad puede hacer contribuciones adicionales de bienes, servicios, facilidades y fondos para llevar a cabo el proyecto según se acuerde subsecuentemente por las dos partes.

C. Los párrafos A y B reemplazan los párrafos standar A y B del Anexo de Provisiones Standar que se adjunta. Todas las demás provisiones de este Anexo quedan en vigencia para fines de este acuerdo.

Hecho en duplicado en inglés y español, en San José, el...de...1959.

POR LA ADMINISTRACIÓN DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS
(I.A.I.A.)

Wyman R. Stone, Director
Misión de Operaciones de los E. E. U. U.

POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA
RICA

Rodrigo Facio, Rector.
Universidad de Costa Rica

Se autoriza al señor Rector para atender a las diligencias correspondientes para su conclusión.

ARTICULO 66. Se da lectura a comunicación suscrita, por el Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez en la que solicita modificar la adjudicación de la licitación N° 42, "Equipos de Oficina", en los renglones de tarjeteros y archivadores, adjudicando los 4 tarjeteros a Distribuidora de Productos Costarricenses, al precio de ¢818 cada uno y a la misma firma seis archivadores de metal de cuatro gavetas con llave, al precio de ¢607,20 cada uno.

Los otros seis archivadores se recomienda adjudicarlos a la firma Coto y Malavassi al precio de \$52,50 C&F Limón.

La razón para esta solicitud es para cumplir con lo que dispone la Ley que tiende a proteger la Industria Nacional.

Se acuerda atender la solicitud del departamento de Contaduría, modificando la adjudicación de la licitación N° 42 en la forma indicada.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 67. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Carlos A. Pacheco J., por Almacén Protecto, fabricantes y distribuidores de los productos Kativo, en la que solicita permiso para hacer una publicación en la prensa con referencia al trabajo de pintura que acaban de hacer al edificio de Microbiología y los que van a hacer en los de Ingeniería y Publicaciones.

Ofrecen incluir en esas Publicaciones referencias y literatura en cuanto a profesorado, cursos que se dan y alumnos existentes, para darle un carácter de propaganda institucional costeadada por ellos.

Se acuerda autorizar la publicación de la propaganda que se indica, limitándola exclusivamente a los productos Kativo, sin agregar ninguna de las referencias sugeridas al final de la comunicación.

Se señala la conveniencia de que la publicación relativa al edificio de Microbiología, coincida con la inauguración de éste, cuya fecha se fijará oportunamente.

Comunicar: Kativo.

ARTICULO 68. Se da lectura a las acciones de personal en las que se indica los nombramientos interinos de los señores Álvaro Córdoba Ledezma y Miguel Oreamuno Obregón, en el Departamento de Registro, para trabajos de Auxiliar de Oficina con un salario de ¢100 por semana, por el período del 22 de febrero al 28 del mismo mes.

Esta acción de personal anula la N° RG-7, considerada por el Consejo Universitario en oportunidad anterior.

Se acuerda ratificar el nombramiento indicado.

Comunicar: Personal, Registro.

ARTICULO 69. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector, que suscribe el Gerente General de Edificios y Carreteras Ltda., (EDICA) señor Douglas Soto:

“De acuerdo con nuestra comunicación anterior me permito repetirle que nuestra Empresa no puede terminar el remodelado de la escuela de Ingeniería antes del último día de este mes. Dicho Edificio no puede ser ocupado por la Universidad antes de la mencionada fecha a no ser que se cumplan los siguientes requisitos:

1) Que el trabajo ejecutado hasta la fecha no sea recibido, relevándonos de toda responsabilidad futura por daños en el Edificio debido a su ocupación prematura.

2) Con respecto al trabajo por realizar, la Universidad será responsable ante nosotros por los atrasos en el trabajo debido a la interferencia voluntaria o involuntaria de los ocupantes del edificio con nuestros trabajadores, con nuestros materiales y con nuestro trabajo “en fresco”.

Todo perjuicio económico que suframos por los conceptos anteriormente dichos, debe sernos remunerado por la Universidad. Asimismo no seremos responsables de tener que pagar la multa si los atrasos en los trabajos que tenemos que hacer se deben a las interferencias arriba mencionadas.

3) La Universidad nos deben mandar una carta antes de ocupar el Edificio indicando su conformidad con la presente y recibiéndonos en ese mismo documento los trabajos ya realizados, los cuales deben ser enumerados claramente. Del señor Rector, Atto. Servidor,

p/ EDIFICIOS Y CARRETERAS LTDA.
Douglas Soto
Gerente General

Se acuerda que el Departamento de Actas, de común acuerdo con el Depto. de Planeamiento y Construcciones prepare comunicación de respuesta, aceptando lo que proponen en la nota leía, incluyendo en esa respuesta la obligación de la empresa de atender oportunamente a la pintura de las aulas actualmente ocupadas por implementos de Geología.

Comunicar: EDICA, Planeamiento.

ARTICULO 70. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Gamboa, el Prof. Monge Alfaro, el Prof. José J. Trejos y el Prof. Carlos Caamaño, en su condición de miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la que dice así:

“Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, después de un amplio cambio de impresiones, con carácter provisional y mientras se hace un estudio más detallado y a fondo de la situación, nos permitimos proponer el criterio siguiente, para aceptar alumnos en III año de la Facultad de Educación en los cursos de Metodología:

Departamento de Filología-Secciones de Castellano, Inglés, Francés: Haber aprobado, por lo menos, 4 materias del segundo año de Ciencias y Letras.

Departamento de Historia y Geografía: Idem.

Departamento de Biología: Haber aprobado, por lo menos, 2 materias del segundo año de Ciencias y Letras.

Departamento de Química: Idem.

Departamento de Física y Matemáticas: Idem.

Queda entendido que, conforme lo dispone el Estatuto, los alumnos se matricularán primero en las asignaturas que tienen pendientes de aprobación”.

El señor Rector dice que de conformidad con lo dispuesto en la sesión N°..., artículo cuando recibió la comunicación anterior la hizo del conocimiento del Departamento de Registro.

Se acuerda ratificar la comunicación que el señor Rector hizo al Depto. de Registro de lo resuelto respecto el problema tratado por la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Registro, Comisión, Educación.

ARTICULO 71. En cuanto a lo resuelto en el artículo anterior, el Prof. Trejos dice que para la resolución definitiva de este asunto –Metodologías– ofrece a la Facultad de Educación la colaboración de los Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras a fin de que se determine lo correspondiente.

Se toma nota y se comunica a la Facultad de Educación.

ARTICULO 72. En comunicación dirigida al señor Rector y suscrita por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, se da el siguiente informe respecto al curso de Dibujo Técnico:

“La Comisión de Planes y Programas se reunió el sábado 7 de marzo en curso con el Decano de la Academia de Bellas Artes, profesor don Juan Portugal, con el propósito de analizar la situación que se ha creado con los alumnos que recibieron Dibujo Técnico el año pasado y la que se creará con quienes la seguirán este año.

Como es de conocimiento del Consejo Universitario, en 1958 se abrió un curso de Dibujo Técnico de un año de duración, con un programa presentado por la Academia de Bellas Artes a consideración del Consejo y aprobado por éste previo informe de la Comisión de Planes. Antes de terminar el año lectivo renunció el profesor encargado de impartir las lecciones, Arquitecto Teodorico Quirós. Ante tal circunstancia se nombró encargado de Cátedra al Arquitecto don Rafael García, quien después de prolijo estudio propuso al Consejo de Profesores de la Academia: 1º variar el programa y 2º crear un segundo año.

A esta Comisión correspondió estudiar el asunto y declaró que consideraba extemporánea la gestión pues se había presentado meses después de lo estipulado por el Estatuto Orgánico de la Universidad; que las ideas del profesor García le parecían dignas de tomarse en cuenta pero para hacer un análisis integral del curso con el objeto de redactar un informe con suficientes elementos de juicio.

El Consejo aprobó la idea de la Comisión y acordó mantener para 1959 el primero año, y ofrecer a los alumnos del año pasado lecciones adicionales para terminar el programa que no fue concluido.

El señor Decano, en la reunión mencionada, propuso la creación del segundo año para ser ofrecido a los alumnos de 1958 y, además, un plan mejor elaborado para el primero. La Comisión no pudo complacer al señor Decano Portuguez recomendando su solicitud porque ya el Consejo se pronunció sobre el asunto, y señaló una pauta a seguir.

Juzgamos por tanto, que solo el Consejo puede acordar un criterio que implique un nuevo enfoque o punto de vista para analizar y resolver el problema.

El Prof. Portuguez desea llamar la atención de los señores miembros de la Comisión, acerca de que no se interpretó bien la carta que sobre el caso se les mandó.

El acuerdo para abrir el primer año viene a complicar las cosas, pues ahora, además del problema de los alumnos del curso pasado, existe el de los nuevos que vendrán a Dibujo Técnico.

El señor Rector propone que los alumnos del año pasado vayan al primer año, dentro del nuevo programa y que en el próximo año todo el grupo pase al segundo año.

El Lic. Sotela considera que esa posibilidad, de que ambos grupos vayan al segundo año el año próximo, es la mejor solución.

El señor Rector hace ver que el curso se abrió por un año, y posteriormente, los interesados pidieron otro año más.

El Prof. Portuguez dice que no es posible, en un solo año, ver un programa tan serio como el Dibujo Técnico. Cita algunas de las asignaturas que se imparten y pide la opinión del Ing. Peralta respecto a si esos cursos pueden verse en solo un año. El Ing. Peralta está de acuerdo en que se trata de cursos serios.

El Prof. Portuguez dice que se pase a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas el plan de estudios propuesto por el Ing. García. Una vez considerado por ésta, se determinará que cursos se abren.

Se acuerda abrir el curso del II año en el entendido de que a la mayor brevedad se presentará el plan de estudios a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Votan negativamente el Lic. Sotela, quien se inclina porque el curso se abra en 1960; el Prof. Portuguez, la Dra. Gamboa y el Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 73. El Dr. Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirige la siguiente comunicación al señor Rector Facio:

“Le agradezco mucho su carta del 20 del mes en curso N° 117-59, por medio de la cual me envía informaciones importantes sobre los Pactos de Washington, en respuesta a mi anterior petición.

El asunto merece la máxima consideración, pues nosotros en Guatemala cumplimos con los Pactos a cabalidad, y así lo hemos manifestado al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, en consulta reciente.

Mucho me interesaría saber, si en Guatemala se ha presentado algún caso de profesional costarricense que no haya sido atendido en debida forma.

Durante mi primer rectorado no creo que se haya presentado ningún caso, en el primer año de este nuevo, tampoco tengo conocimiento de hechos semejantes.

Sin embargo, como podía haberse presentado alguna situación por mi ignorada, le ruego aclarármela para mayor información”.

Señala el Lic. González el caso del Lic. Hans Raven, quien, ocupando importantes cargos de la Asociación de Farmacéuticos, incluso habiendo sido presidente en un Congreso con sede en uno de los países centroamericanos, ha tenido serias dificultades para ejercer su profesión en Guatemala, donde trabaja actualmente.

El Ing. Peralta señala el caso del Ing. Edwin Góngora, quien también tuvo serias dificultades.

El señor Rector solicita a los señores Decanos se sirvan enviar las observaciones que al respecto tengan mediante memorándum, a la mayor brevedad posible, a fin de

fundamentar, con los casos que le sean comunicados, su respuesta al señor Dr. Martínez Durán.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 74. El Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, en comunicación dirigida al señor Rector Facio, informa que la Asamblea General Universitaria consideró lo relativo a la III Asamblea de Universidades de América Latina, que tendrá lugar en setiembre de este año en Buenos Aires.

Agrega:

“Como las cuestiones relativas al CSUCA se hallan actualmente paralizadas, muy atentamente le ruego darme su opinión acerca de un cambio de impresiones sobre los temas relativos a la mencionada reunión de Buenos Aires y a la posibilidad de un criterio unificado de nuestras Universidades”.

El señor Rector da lectura, además, a comunicación del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Lisandro Gálvez en la que informa de los atrasos sufridos en esa Institución por circunstancias institucionales y de la política nacional, en cuanto a cumplir sus obligaciones sobre el CSUCA.

Añade el señor Rector que, en vista de esas dos comunicaciones, considera lo más conveniente solicita al Dr. Gálvez, en su condición de presidente Pre-Témpore de CSUCA, que convoque para la reunión de León, en la cual se pueden considerar los puntos expuestos por el Dr. Fiallos.

ARTICULO 75. El señor Rector se refiere a los puntos que serán tratados en Buenos Aires y a los pasos dados por la Universidad al respecto. En primer lugar “equilibrio de la Enseñanza de las Ciencias (y Técnicas) de las Humanidades en la Universidad”. Sobre este punto hay una Comisión trabajando, integrada por el Prof. Trejos, el Dr. Rodríguez y el Prof. Azofeifa.

Luego el “papel de la Universidad en la formación de los cuadros de la vida nacional”.

Sobre este punto trabajan el Lic. Hess, el Lic. Jiménez y el Lic. Alfonso Carro.

El Lic. Jiménez Castro dice que, en cuanto a este punto, deberían darse mayores lineamientos sobre lo que se desea.

Considera que el trabajo estaría mejor realizado por una Comisión de Sociólogos.

Se da lectura a carta del Lic. Raúl Hess que dice:

“La Comisión nombrada por el Consejo Universitario según artículo 44 de su Sesión N° 944, ha venido trabajando sobre el tema que se le asignó –habiéndose recogido hasta la fecha un material valioso consistente de los resultados de una encuesta conducida entre los estudiantes de Ciencias y Letras; y de algunas respuestas de colegios profesionales.

En una reunión de la Comisión, verificada el día de ayer, se examinó lo hecho hasta ahora y se discutió ampliamente la tarea por realizar en el futuro. De allí surgió la idea de elevar a Ud. la sugerencia de que con el material recogido, se encargue a un sociólogo la extracción de conclusiones y la redacción del estudio solicitado, puesto que es nuestro criterio que la índole del tema corresponde básicamente a la disciplina de la Sociología, materia sobre la cual los miembros de la Comisión no tenemos conocimientos suficientes.

Para su información le remito con esta nota el material recogido de que se ha hecho mención”.

Se acuerda que el asunto pase a estudio del Dr. Santoro, el Lic. Garro y el Prof. Sasso, a quienes el señor Rector, personalmente, dará los lineamientos de lo que se quiere respecto al punto sometido a su consideración.

El tercer punto “incremento de la población universitaria”, está en estudio del Lic. Chaves, don Luis Torres y don Mariano Ramírez.

Se acuerda designar coordinadores de cada una de las comisiones mencionadas, por su orden, al Prof. Trejos, al Dr. Santoro y al Lic. Chaves.

El señor Rector dice que también se desea tratar el punto “planeamiento integral de la educación en general”. Para preparar bases al respecto, se acuerda designar una Comisión integrada con la Dra. Gamboa y los Profesores Monge y Azofeifa.

Todas estas comisiones tendrán un plazo de dos meses para rendir informe.

ARTICULO 76. Dice el señor Rector que se celebrarán durante el año los siguientes eventos:

México, en abril. Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho.

Santiago de Chile: Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Arquitectura.

Montevideo: Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina.

Estos actos, además de la Tercera Asamblea de Universidades en Buenos Aires, a la que habrá necesidad de enviar uno o dos delegados por la importancia que tendrá. Manifiesta que no piensa asistir por cuanto ya ha salido del país, en varias oportunidades, pero en todo caso, habrá de ir una representación. El presupuesto para atender a todos estos eventos es escaso y para que algunos profesores de esta Universidad de la Facultad de Derecho viajan a México. Así se acordó aquí.

El Dr. Peña dice que es más importante que esa Conferencia de Montevideo serán los actos que tendrán lugar en Chicago, sobre lo cual oportunamente informará.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Presupuesto que considere una partida para el envío de representantes de la Universidad de Costa Rica a la Tercera Asamblea de Universidades.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 77. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes a las 16 horas, a fin de conocer y discutir los Anexos que están pendientes de las últimas actas.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 78. El Secretario de la Unión de Universidades de América Latina envía nota con comunicaciones de Universidades dirigidas al Rector de la Universidad del Brasil, reconociendo el gesto del presidente Kubisteschek por ofrecer su mediación para solucionar el conflicto surgido entre México y Guatemala. Ello además del texto que, en nombre de la Unión, envió la Secretaría General.

Se acuerda ratificar el gesto de la Secretaría General, en relación con este asunto.

Comunicar: Coto, Conde.

ARTICULO 79. Informa el Lic. Sotela que el Prof. Máximo Acosta presentó renuncia de su cátedra de Derecho Procesal Penal. Como es un elemento muy valioso, no desea que esa renuncia se tramite todavía para hacer algunas gestiones ante el Lic. Acosta, a fin de que reconsidere su actitud.

Se acuerda, para permitir al Lic. Sotela llevar a cabo las gestiones que indica, otorgar permiso para separarse de su cátedra, al Lic. Acosta, hasta por dos meses, llamando al ejercicio de la misma al suplente Lic. Pujol.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 80. La Dra. Gamboa pregunta si deben notificarse las ausencias de los profesores de horario fijo.

Se le responde afirmativamente.

Solicita autorización, en consecuencia, para preparar una hoja especial, similar a la que se lleva a los profesores de horas, para que ellos mismos anoten lo relativo a sus ausencias y llegadas tardías.

Se otorga la autorización solicitada.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 81. Solicita la Dra. Gamboa se nombre como Encargado de Cátedra de Metodología de las Ciencias al Prof. Rafael Cortés, por el resto del curso.

Así se acuerda.

ARTICULO 82. La Dra. Gamboa solicita se nombre una Comisión que lleve a cabo un estudio cuidadoso de las solicitudes de profesores que desean ingresar al curso de profesores en servicio que se va a brindar.

El Prof. Monge Alfaro dice que el Consejo Universitario acordó que ese estudio lo llevara a cabo el Director del Depto. de Registro y los Secretarios y Decanos de las Escuelas participantes.

Se acuerda atender la sugerencia de la Dra. Gamboa para que se considere a los miembros de la Universidad en la Comisión Mixta, acordando que el estudio de los documentos indicados lo lleve a cabo el Director del Departamento de Registro en unión de dichos miembros.

Comunicar: Torres, Gamboa, Monge.

ARTICULO 83. La Dra. Gamboa consulta el caso de un estudiante que estuvo matriculado en el primer año de Pedagogía hace algunos años. Ahora vuelve a los

cursos de primaria. Desea saber qué disposiciones reglamentarias deben serle aplicadas, si las vigentes cuando hizo sus estudios o las actuales.

Se acuerda que se le deben aplicar las disposiciones que más le favorezcan, siempre y cuando ello no implique ningún problema para la Escuela.

ARTICULO 84. La Dra. Gamboa dice que el viaje que hizo el Prof. Carlos Enrique Vargas Méndez fue muy interesante. Le ha relatado algunas de las experiencias que tuvo. Sería muy interesante lograr que preparara un informe y que diera una conferencia sobre el mismo.

Así se acuerda. Se encarga de hacerlo a la Secretaría General.

ARTICULO 85. Informa el representante estudiantil Ugalde que el baile para los nuevos estudiantes, celebrado en la Facultad de Derecho, tuvo mucho éxito y se desarrolló en perfecto orden.

ARTICULO 86. Informa el Ing. Peralta que el Prof. Alberto Orozco, quien tiene a su cargo la cátedra de "Ferrocarriles", debe dejarla por haber cumplido la edad legal de retiro estipulada por el Estatuto Orgánico.

De acuerdo con eso debe sacarse a concurso dicha cátedra.

Así se acuerda.

Comunicar: Secretaría General, Facultad.

ARTICULO 87. El Ing. Peralta dice que el número de alumnos de Topografía y Dibujo del II año, demanda la división de dichos cursos, pues de lo contrario esas materias no podrán impartir adecuadamente.

Se acuerda pasar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 88. Se acuerda pedir al Departamento de Contaduría que licite cinco tránsitos y dos niveles que requiere la Facultad de Ingeniería.

Para los detalles del cartel deberá ponerse en contacto con el señor Decano de dicha Escuela.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

A las 13 horas se levanta la sesión.

ANEXO #1

ACTA #984

GIMNASIO Y CENTRO DE RECREACIÓN

ANTECEDENTES:

El primer proyecto para el Centro de Recreación se hizo en 1958, independientemente del Gimnasio, para el cual no había entonces ningún proyecto elaborado. Se ubicó el Centro en el lote propiedad de la Universidad, frente a la carretera Betania-Sabanilla, y las características generales fueron para este edificio de economía en espacio y en los materiales a emplear, por cuanto el presupuesto era reducido.

En cuanto al Gimnasio, los primeros programas de necesidades vienen incluídos en comunicación del Prof. Rodrigo Leiva, fechada en Junio de 1953. Tal programa fue ampliado y detallado en Mayo de 1954; es el mismo que se mantuvo hasta Marzo de 1957, pues la única diferencia importante es la capacidad señalada para las graderías: primeramente, 200 a 350 personas; después 350 a 500 personas. Con esos datos, en el proyecto de localización de los edificios dentro de la Zona Deportiva, elaborado en junio de 1957, se ubicó provisionalmente el Gimnasio cerrado en un sitio cercano al Estadio de Fútbol.

GENERALIDADES:

El mayo de 1958 el Consejo Universitario acordó solicitar que se estudiara la posibilidad de instalar en un solo edificio con el Centro de Recreación, el Gimnasio cerrado. En consecuencia, se revisaron primeramente los programas de necesidades de ambas secciones y fue preciso cambiar algunos conceptos, por ejemplo: para mayor aprovechamiento del espacio, se prescindió de los desniveles sugeridos entre pista de baile y mesas del salón, para utilizar adecuadamente el campo de juego de

baloncesto. En realidad las restricciones o cambios con respecto a los proyectos originales son pocos; el nuevo edificio creemos que satisface plenamente las necesidades, su uso es más flexible y constante y la inversión será en consecuencia mejor aprovechada.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ubicación del edificio será en el lote que anteriormente se había destinado a solo Centro de Recreación. Tiene así acceso principal desde a carretera a Sabanilla y una posible comunicación interna con el Plan Vial de la Ciudad Universitaria por el lindero Sur del lote, que abre hacia el “campus”.

En el frente del edificio se ha destinado un área suficiente para estacionar 40 vehículos; por el Oeste se proyectó la calle de posible comunicación con las vías internas de la Ciudad Universitaria y que da acceso más directo a la Soda y Cafetería.

El Gimnasio propiamente dicho tiene los siguientes elementos:

- 1°-Pórtico cubierto, con boletería.
- 2°-Salón general con campo de juego para baloncesto y voleibol.
- 3°-Gradería con capacidad para 368 personas sentadas.
- 4°-Oficina del Jefe de Departamento.
- 5°-Secretaría, con posible uso como guardarropía.
- 6°-Servicios Sanitarios para público (hombres y mujeres)
- 7°-Salón de aparatos fijos, para gimnasio, con terraza cubierta y patio para ejercicios al aire libre.
- 8°-Bodega general
- 9°-Vestidores para deportistas (hombres y mujeres).
- 10°-Enfermería.
- 11°-Cuarto para bomba de agua y transformadores.

12°-Cuarto de aseo.

Anexo hacia el Oeste, con entrada independiente, están las oficinas para el Consejo Estudiantil Universitario, con las siguientes facilidades:

1°-Oficina para el Presidente.

2°-Oficina para el Secretario.

3°-Salón de reuniones del Consejo, con bodega.

4°-Servicios sanitarios (hombres y mujeres)

Al sur, con una muy franca comunicación con el salón del Gimnasio se ha ubicado la Soda, concebida como local abierto y con entrada y funcionamiento totalmente independiente del Gimnasio, pero con servicio directo a éste en caso de que el salón se ocupe para bailes o fiestas. La Soda consta de las siguientes facilidades:

1°-Mostrador de servicio.

2°-Salón abierto para cafetería con capacidad para unas 50 mesas.

3°-Cocina.

4°-Despensa.

ESTRUCTURA:

La estructura del Gimnasio, por sus dimensiones generales, se consideró conveniente sugerirla de metal. Se han proyectado marcos rígidos metálicos, separados cada 6,10 mts., con gradería independiente, la cual puede en este edificio serán de ladrillo mixto, e independientes también de la mencionada estructura metálica. La cubierta del techo será de fibrocemento.

CONSIDERACIONES FINALES

Se aclara que, por restricciones en el tamaño del lote, y por economía en la estructura principal, hemos optado por las dimensiones oficiales sugeridas por el profesor Leiva para el juego de baloncesto (14 m. X 26 m.). Consideramos deficiente

el espacio disponible para estacionamiento, ya que el cupo de vehículos que pueden estacionarse no es proporcional a la capacidad de espectadores dentro del Gimnasio.

Por las razones apuntadas, nos permitimos recomendar al Consejo Universitario la adquisición de terreno colindante al Este o al Oeste, a fin de proveer una adecuada zona de estacionamiento.

ACTA N° 989

ANEXO N° 2

6 de marzo 1959

Lic. Dn.

Rodrigo Facio

Rector de la Universidad

S.O.

Estimado Sr. Rector:

En cumplimiento de los deseos del Sr. Decano de esta Facultad y del Prof. Ing. Guillermo Yglesias, Director de la Estación Experimental de la Universidad, me permito hacer de su conocimiento y, por su digno medio, del Consejo Universitario, párrafos de las actas N° 290 y N° 291 del Consejo Nacional de Producción, en sus sesiones de 21 y 24 de febrero, respectivamente, del presente año, por cuanto ellos se consideran de enorme trascendencia en cuanto a las posibilidades, en un futuro cercano, de una ayuda económica efectiva para la realización de trabajos de investigación en la mencionada Estación, o fuera de ella, por el personal técnico responsable de estas labores en la Facultad de Agronomía. No dudamos en que el buen criterio del Consejo Universitario dará el merecido apoyo al iniciador de estas gestiones, Ing. Yglesias cuyo celo y dinamismo por encauzar la investigación agrícola dentro de la Universidad es sobradamente conocido.

Los párrafos en cuestión son los siguientes:

Acta N° 290

Artículo #1, Pág. 1.

“...se ha estimado que los productos agrícolas que -en conceptos del C.N.P.- deberían tener prioridad son el arroz, la ganadería de carne y los frijoles...”

Pag. 2

“...Sobre el cultivo de frijoles señala que ha habido gran deficiencia en Costa Rica, no solo en los métodos de cultivo que son empíricos, sino en lo que se refiere a semillas que no son de la mejor calidad. Analiza, en este sentido, el esfuerzo de experimentación que viene realizando la Universidad Nacional para lograr una selección de semillas de frijoles, actividad de la que se espera los más halagadores resultados...”

“...y sugiere que en esta presentación, no se incluyan los frijoles, por no existir estudios completos al respecto, y visto el hecho de que el escollo principal existente es la falta de semilla seleccionada. Sin embargo, señala que, no por ello, se dejaría de dar importancia al fomento de la producción de este artículo en los planes de fianzas del C.N.P. en el afán de evitar hasta donde sea posible la salida de divisas, mientras la Universidad Nacional llega a resultados concretos en la experiencia a que se ha hecho alusión”.

Pag. 4

“En cuanto al renglón de frijoles, el jefe del Departamento de Investigaciones Económicas manifiesta que pareciera lo más indicado no hacer –en esta ocasión– ninguna recomendación al Banco Central, en vista de los escollos existentes, siendo el principal la carencia de semilla seleccionada. Este asunto es comentado por los Directores Sres. Guillén, Orozco y Volio, quienes hacen ver que desde un principio comprendieron la dificultad en presentar un plan concreto sobre fomento de la producción de frijoles en vista de las limitaciones anotadas. Sin embargo, indican que sería de especial interés que el C.N.P. se vinculara con la experiencia que está

realizando la Universidad Nacional, señalando oportunamente un aporte especial para ello”.

Acta N° 291

Artículo N° 9

(Se refiere al proyecto de comunicación dirigido al Banco Central de Costa Rica en cumplimiento de lo acordado en el artículo 1° de la sesión celebrada el día 23 de febrero del corriente año. Se incluye solamente el párrafo de nuestro interés). “Al mismo tiempo la Junta Directiva del Consejo dispuso expresar al Banco Central que, en contra de sus deseos, y no obstante la importancia del problema, se ve imposibilitada a recomendar la concesión de una línea de crédito para incrementar las siembras de frijoles, debido a que el escollo fundamental que se presenta para llevar a cabo un plan en este sentido se concreta la escasez de semilla apta para la siembra; y este problema como fácilmente se comprenderá haría nugatorio todo esfuerzo para aumentar el área de siembras en la forma deseada con base únicamente en un incremento de crédito. Con relación a este problema, deseamos informar a esa estimable entidad, que el Consejo ha estrado en conversaciones con la Universidad de Costa Rica a fin de prestar toda la colaboración posible, dentro de la medida de sus posibilidades, a las actividades de investigación que tan acertadamente su Facultad de Agronomía está desarrollando...”

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del Sr. Rector atento y seguro servidor.

Luis A. Salas F.

Vice-Decano

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 30, folio 227, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.